



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto Previo a La Obtención del Título de
TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Impacto en la Aplicación de las NIC 12 “Impuestos Diferidos” a todas las
operaciones de la Cía. Glocal S.A.

Autora: Ana Avelina Rivadeneira Merino

Asesor Técnico: MSc. Alcides Gómez Yépez

Asesor Pedagógico: MSc. Elena Tolozano Benites

Guayaquil, Julio del 2011

ÍNDICE GENERAL

Contenidos:	Páginas:
Carátula.....	i
Tema.....	ii
Constancia de aprobación de Autores.....	iii
Declaración de Autoría.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice General.....	vii
Índice de Gráficos.....	x
Índice de Cuadros.....	xi
Resumen.....	xii
Abstract.....	xiii
Introducción.....	1

Capítulo I

El problema.....	3
Planteamiento del problema.....	3
Ubicación del problema en un contexto.....	3
Situación conflicto.....	4
Causas del problema y consecuencias.....	5
Delimitación del problema.....	6
Formulación del problema.....	6
Evaluación del problema.....	6
Objetivos.....	7
Objetivos generales.....	7
Objetivos específicos.....	8
Justificación.....	8

Capítulo II

Marco Teórico.....	11
Antecedentes del estudio.....	11
Fundamentación Filosófica.....	11
Fundamentación teórica.....	20
Fundamentación Legal.....	34
Preguntas de investigación.....	49
Variables de la investigación.....	50
Definiciones y conceptos.....	51

Capítulo III

Metodología.....	56
Metodología.....	56
Métodos.....	57
Principales Métodos de la Investigación.....	58
Modalidad de la investigación.....	61
Tipo de investigación.....	63
Población y muestra.....	64
Población.....	64
Muestra.....	66
Operacionalización de las variables.....	67
Técnicas e Instrumentos de investigación.....	68
Procesamiento de la investigación.....	69
Recolección de información.....	70
Procesamiento y análisis.....	70

Capítulo IV

Análisis e interpretación de los resultados.....	71
Aplicación de los instrumentos.....	71
Preguntas de Investigación.....	84
Conclusiones.....	91
Recomendaciones.....	92

Capítulo V

La Propuesta.....	93
Título de la Propuesta.....	93
Justificación.....	93
Fundamentación.....	94
Fundamentación práctica.....	114
Objetivo general.....	118
Objetivos específicos.....	118
Importancia.....	119
Ubicación.....	119
Factibilidad.....	121
Plan de ejecución.....	122
Cronograma de trabajo.....	123
Impacto.....	124
Evaluación.....	125
Bibliografía.....	126
Referencia Bibliográfica.....	127
Anexos.....	128
Anexo No. 1: Formulario de encuesta	
Anexo No. 2: Autorización de la empresa GLOCAL S.A	
Anexo No. 3: Balance General al 31-dic-2010	
Anexo No. 4: Caso de Impacto NIC 12 en las Cuentas por Cobrar	

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Contenidos:	Páginas:
Gráfico No. 1: Instrucción educativa.....	71
Gráfico No. 2: Área de Trabajo	72
Gráfico No. 3: Edad del Informante.....	73
Gráfico No. 4: Conocimiento sobre el proceso de Implementación.....	74
Gráfico No. 5: Inicio de la aplicación de la NIC 12 en la empresa.....	75
Gráfico No. 6: Se encuentran preparados para su aplicación.....	76
Gráfico No. 7: Grado de conocimiento de la NIC 12.....	77
Gráfico No. 8: Las NIC 12 son fáciles de entender y aplicar.....	78
Gráfico No. 9: Nivel de Implementación que se encuentran las NIC 12	79
Gráfico No. 10: Nivel de conocimiento general como contador de las NIIF.....	80
Gráfico No. 11: Gastos al capacitar al personal con las NIIF y NIC	81
Gráfico No. 12: Glocal cumple con las disposiciones leyes y reglamentos	82
Gráfico No. 13: Permitirá a los usuarios interpretar los Estados Financieros.....	83

ÍNDICE DE CUADROS

Contenidos:	Páginas:
Cuadro No. 1:	
Población de la Investigación	65
Cuadro No. 2:	
Operacionalización de variables.....	67
Cuadro No. 3:	
Técnicas e instrumentos de la investigación.....	68
Cuadro No. 4:	
Instrucción educativa.....	71
Cuadro No. 5:	
Área de Trabajo.....	72
Cuadro No. 7:	
Edad del Informante.....	73
Cuadro No. 8:	
Conocimiento sobre el proceso de Implementación.....	74P
Cuadro No. 9:	
Inicio de la aplicación de la NIC 12 en la empresa.....	75
Cuadro No. 10:	
Se encuentran preparados para su aplicación.....	76
Cuadro No. 11:	
Grado de conocimiento de la NIC 12.....	77
Cuadro No. 12:	
Las NIC 12 son fáciles de entender y aplicar.....	78
Cuadro No. 13:	
Nivel de Implementación que se encuentran las NIC 12	79
Cuadro No. 14:	
Nivel de conocimiento general como contador de las NIIF.....	80
Cuadro No. 15:	
Gastos al capacitar al personal con las NIIF y NIC	81
Cuadro No. 16:	
Glocal cumple con las disposiciones leyes y reglamentos	82
Cuadro No. 17:	
Permitirá a los usuarios interpretar los Estados Financieros.....	83



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto previo a la obtención del título de: Tecnólogo en Contabilidad y Auditoría.

Tema

“Impacto en la Aplicación de las NIC 12 “Impuestos Diferidos” a todas las operaciones de la Cía. Glocal S.A.”

Autoras: Rivadeneira Merino Ana Avelina

Asesor: Msc. Alcides Gómez Yépez

RESUMEN

Las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera, a nivel mundial están jugando un papel muy importante, en la presentación de la información de los Estados Financieros. Si analizamos un poco más en profundidad el significado de dichas normas, nos daremos cuenta de que las mismas se encuentran relacionadas a cada una de las transacciones comerciales y financieras que se llevan a cabo en todas las compañías. Por tal motivo, se hizo importante estudiar la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N°12 “Impuestos Diferidos” a todas las operaciones en la Cía. Glocal S.A.; tomando en cuenta la importancia y la necesidad que tiene esta empresa de adaptarse a las nuevas normativas que están influyendo en la presentación de los Estados Financieros a fin de desarrollarse. En tal sentido para la realización de este trabajo de investigación se utilizó un nivel de investigación descriptivo y explicativo, con un diseño de investigación documental, obteniendo información por medio de una fuente primaria y secundaria; a fin de cumplir con los objetivos planteados.

IMPUESTOS

NIC 12

NIFF

SERVICIO



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto previo a la obtención del título de: Tecnólogo en Contabilidad y Auditoría.

Tema

“Impacto en la Aplicación de las NIC 12 “Impuestos Diferidos” a todas las operaciones de la Cía. Glocal S.A.”

Autoras: Rivadeneira Merino Ana Avelina

Asesor: Msc. Alcides Gómez

ABSTRACT

The International Standards of Accounting and Financial Reporting in the world are playing an important role in the reporting of financial statements. If we look a little more in depth the meaning of these rules, we will realize that they are related to each of the commercial and financial transactions carried out in all companies. For this reason, it was important to study the application of International Accounting Standard No. 12 "Deferred Tax" to all operations at the CIA. Glocal SA, taking into account the importance and the need of the company to adapt to new regulations that are affecting the presentation of financial statements in order to develop. In this regard for the realization of this research is a level of research use descriptive and explanatory, with a research design documentation, obtaining information through a primary and secondary education to meet the objectives.

Tax	Nic 12	NIIF	Service
------------	---------------	-------------	----------------

INTRODUCCIÓN

Este proyecto de investigación lo estoy desarrollando como requisito previo para obtener el título de Tecnólogo y/o Técnico Superior en CONTABILIDAD Y AUDITORIA.

En la actualidad estamos en un proceso de reforma contable iniciado hace unos años en la unión europea para conseguir que la información elaborada por las sociedad y/o compañías se rijan por un único cuerpo normativo y está ha concluido con la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad de la International Account Standard Board IASB y de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

El objetivo de estas normas de alta calidad es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una organización.

Esta investigación es importante porque establece el grado de conocimiento de las NICs /NIIFs conjuntamente con el Plan Contable por parte del personal involucrado en el área, cuya obligación es a partir del 2011 y los efectos que se presentan a nivel preparación, implantación y una eficiente aplicación de la NIC 12 referida al “Impuesto Diferido”.

Para el desarrollo de este trabajo se ha aplicado la metodología, técnicas e instrumentos necesarios para una adecuada conclusión, en el marco de las normas del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología en la ciudad de Guayaquil.

En tal sentido, el presente trabajo de investigación sigue una estructura de capítulos, organizados según su coherencia, relevancia y ordenados de la siguiente manera:

Capítulo I: Planteamiento del Problema.- en un preámbulo, se presenta las generalidades del problema de la investigación, el cual contiene; el planteamiento del problema de investigación, los objetivos de la investigación (general y específicos), la justificación de la investigación.

Capítulo II: Marco Teórico.- Se realiza el antecedente del estudio, con su fundamentación filosófica y teórica, considerando además la base legal en la cual nos lleva para la aplicación de la NIC 12. Además realizando las definiciones conceptuales y operacionales de las Variables dependientes e independientes y con una serie de preguntas relativas a la investigación de este proyecto,

Capítulo III: Metodología.- se refiere a la modalidad de la investigación, tipo de investigación la población y la muestra, operacionalización de las variables, instrumentos procedimientos de la investigación y recolección de información.

Capítulo IV: Análisis e Interpretación de Resultados.- en este capítulo se va a realizar la aplicación de los instrumentos, realizando los cuadros, gráficos e interpretación de cada pregunta realizada en el cuestionario y la contestación de las preguntas de investigación, además las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo V: La Propuesta.- contiene la justificación del tema, la fundamentación teórica, los objetivos generales y específicos, la importancia, la ubicación, la factibilidad, el plan y organigrama del trabajo, impacto y evaluación.

Y para finalizar se presentan las referencias bibliográficas y los anexos que sirven de apoyo adicional sobre los aspectos tratados.

CAPÍTULO I
EL PROBLEMA
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ubicación del problema en un contexto.

GLOCAL S.A. se encuentra ubicada, en Las Monjas 203B y Bálsamos Oficina 103 fue constituida en la ciudad de Guayaquil, según escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de marzo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.G.IJ.0002066..

La Compañía cuenta con un establecimiento matriz situado en la ciudad de Guayaquil y dos sucursales una en Samborondón en local Samborondon Business Center y la otra sucursal en la ciudad de Quito – Cumbayá.

La compañía GLOCAL S.A., tiene por objeto social dedicarse al desarrollo de todas las actividades relativas a cualquier tipo o modalidad de publicidad, para toda y cualquier clase de productos o servicios referente a publicidad no tradicional, es decir servicios de activación, eventos, etc.

El principal problema de la Cía. GLOCAL S.A. no es la aplicación de Normas Internacionales Financieras, sino el impacto de la aplicación de la NIC 12, la cual hace referencia a los “Impuestos Diferidos” y que tratamiento especial de esta aplicación se ha dado en otros países.

Esta aplicación de las NIC 12 se comenzará a realizar en este año de transición para cumplir con las normativas de ley que la Superintendencias de Compañías, que lo ha exigido.

Situación conflicto

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto diferido. El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto diferido es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el balance de la empresa; y
- las transacciones y otros sucesos del ejercicio corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Tras el reconocimiento, por parte de la empresa, de cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que recuperará el primero o liquidará el segundo, por los importes en libros que figuran en las correspondientes rúbricas. Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de los valores contabilizados vaya a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (o menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la presente Norma exige que la empresa reconozca un pasivo (o activo) por el impuesto diferido, con algunas excepciones muy limitadas.

Esta Norma exige que las entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos de la misma manera que contabilizan esas mismas transacciones o sucesos económicos. Así, los efectos fiscales de transacciones y otros sucesos que se reconocen en el resultado del ejercicio se registran también en los resultados.

Los efectos fiscales de las transacciones y otros sucesos que se reconocen directamente en el patrimonio neto, se llevarán directamente al patrimonio neto. De forma similar, el reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos, en una combinación de negocios, afectará a la cuantía del fondo de comercio derivado de la combinación o al exceso que suponga la participación de la entidad adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida, sobre el coste de la combinación.

Esta Norma también aborda el reconocimiento de activos por impuestos diferidos que aparecen ligados a pérdidas y créditos fiscales no utilizados, así como la presentación del impuesto sobre las ganancias en los estados financieros, incluyendo la información a revelar sobre los mismos.

Causas del problema, consecuencias

Las Normas internacionales de Contabilidad comprenden una serie de interpretaciones y entre ellas tenemos la NIC 12 que la compañía debe aplicarla a partir del año 2010, para cumplir con lo que menciona la Resolución No. 08.G.DSC.

Los nuevos criterios contables y los distintos requisitos de información pueden requerir cambios en la ejecución de las transacciones.

Las entidades tendrán que aprender a convivir con la volatilidad de los resultados y en patrimonio, generada por la incorporación a los mismos de las variaciones en el valor razonable de algunos de sus activos y pasivos.

Las causas del problema en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 12, en las operaciones a aplicarse y la incidencia que vamos a tener en la aplicación de esta norma.

Delimitación del problema

Detallar los límites dentro del cual se va a establecer el problema.

Campo: Contable

Área: Financiera

Aspecto: NIC 12 “Impuestos Diferidos”

Tema: Impacto en la aplicación de las NIC 12 “Impuestos diferidos” a todas las operaciones de la Cía. GLOCAL S.A.

Formulación del problema

¿Qué impacto tendría la aplicación de la NIC 12 “Impuestos Diferidos” a todas las operaciones de la Cía. GLOCAL S.A. en la ciudad de Guayaquil de la Provincia del Guayas a partir del año 2011?

Las variables que interesan en este problema de investigación son:

Variable Independiente: NIC 12

Variable Dependiente: Operaciones

Evaluación del problema

Los aspectos generales de evaluación del problema a utilizarse son los siguientes:

Claro: Los estados Financieros muestran información fiable, razonable y transparente de la compañía para la mejor toma de decisiones por parte de los usuarios de la información.

Evidente.- Las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, son obligatorias su aplicación a partir del presente año.

Concreto: El proyecto se va a desarrollar en el corto plazo y va a estar alineado a los requerimientos de medición y reconocimiento que exigen las Normas Internacional de Información Financieras y las Normas Internacionales de contabilidad en este caso la NIC 12.

Original.- Es un tema nuevo que la compañía debe aplicarlo a partir del año 2011, con año de transición 2010 de acuerdo a la Resolución No. 08.g.DSC de las Superintendencia de compañías.

Factible: En la medida que se produzcan actualizaciones en las Normas Internacionales de Contabilidad y sus interpretaciones, el proyecto debe ser adaptado a esos cambios.

Relevante: El proyecto es un aporte a la compañía y a la alta gerencia porque vamos a dar a conocer las necesidades de cambios que se derivan con la aplicación de la NIC 12.

OBJETIVOS

Los Objetivos, son todas aquellas inquietudes que se desean alcanzar y conocer al final de una actividad o proyecto. En tal sentido, Arias (2006:43), señala que “un objetivo de investigación es un enunciado que expresa lo que se desea indagar y conocer para responder a un problema planteado”.

Objetivo General

Aplicar la Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 “Impuestos Diferidos”, mediante la revisión de las operaciones contables para la emisión de los Estados Financieros.

Objetivos Específicos

- Determinar todos los impuestos que se relacionan con las ganancias sujetas a la declaración.
- Reconocer los activos o pasivos por impuestos diferidos, en la empresa que deducen los valores a cobrar y pagar por este concepto.
- Identificar los activos por impuestos diferidos que aparecen ligados a pérdidas y créditos fiscales no utilizados, así como la presentación del impuesto sobre las ganancias en los estados financieros, incluyendo la información a revelar sobre los mismos.
- Establecer la metodología para encontrar las diferencias entre la ganancia fiscal y la ganancia NIIF.
- Investigar los procesos y cambios que tendrá la Empresa GLOCAL S.A. con la implementación de la NIC 12 “Impuestos Diferidos”.

La interpretación de estos objetivos identifican a la finalidad donde nos dirigimos, también, nos dice que los objetivos son propósitos que el ser humano desea alcanzar mediante una acción.

Justificación E Importancia

Con el objeto de poner en marcha la auto – capacitación, y por ende adaptarnos a un cambio eminente en los procesos contables ecuatorianos, puesto que las compañías también deben empezar a planificar sus procesos de convergencia, adaptar prácticas contables y financieras con la debida anticipación al año de adopción oficial, que es cuando la compañía debe empezar a usar NIIF con normalidad y sin contratiempo.

En este sentido, se han diseñado un conjunto de normativas que velan de que esto se cumpla (las NIC, las NIIF y las DNA), las cuales se encargan de áreas particulares del ámbito contable.

Es por esta razón lo importante que es el estudio, en este caso de la NIC 12” Impuestos Diferidos”, ya que por medio de esta norma podemos contribuir al desarrollo y adopción de principios de contabilidad que sean relevantes, balanceados e internacionalmente comparables y fomentar su observación en la presentación de estados financieros.

El proyecto va dirigido al sector de Servicios, el cual tendrá más incidencias en sus estados financieros en la parte de los activos y pasivos, ya que con la vigencia de las Norma Internacionales de Información Financiera existe el hecho de tener que reclasificar cifras que fueron reconocidas como una clase de activos o pasivos bajo otros principios contables, requerirán una nueva clasificación. En el desarrollo del presente proyecto analizaremos el efecto que tendrá la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el área contable de la empresa de servicios GLOBAL S.A., ya que esto contribuirá al conocimiento sustentado de la aplicación de la Información Financiera dentro de la empresa y complementara el aspecto legal con relación a lo establecido por la Superintendencia de Compañías.

Para dar un mejor entendimiento de este estudio acerca de las normas internacionales y en especial de la NIC 12, se dará a conocer su historia, sus objetivos, su significado en este mundo globalizado, definiendo con la mayor precisión cada una de sus normas, acompañado de un paralelo con las normas generalmente aceptadas en Ecuador. Y para terminar, una breve conclusión que nos hablará de lo más rescatable de esta norma internacional.

En el Ecuador se tiene previsto alinearse al modelo global de contabilidad en enero del 2009 y adoptar nuevas normas para presentar los reportes financieros apegados a estándares internacionales. Esto se origina por una disposición de la

Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial del 2006, en el cual se establece que las Normas internacionales de Información Financiera sean aplicadas obligatoriamente a partir del primer día del 2009.

En la práctica se busca manejar un mismo lenguaje contable, con el cual un reporte financiero hecho en Ecuador pueda ser entendido en cualquier lugar donde se apliquen las NIIF.

Esta Norma exige que las entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos de la misma manera que contabilizan esas mismas transacciones o sucesos económicos. Así, los efectos fiscales de transacciones y otros sucesos que se reconocen en el resultado del periodo se registran también en los resultados.

Los efectos fiscales de las transacciones y otros sucesos que se reconocen directamente en el patrimonio neto, se llevarán directamente al patrimonio neto. De forma similar, el reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos, en una combinación de negocios, afectará a la cuantía de la plusvalía comprada derivada de la combinación o al exceso que suponga la participación de la entidad adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables, de la entidad adquirida, sobre el costo de la combinación.

La aplicación de la NIC 12, dentro del periodo de transición nos permitirá cuantificar a tiempo el impacto económico, tanto contable como tributario, para que la alta gerencia tome decisiones estratégicas respecto a los cambios que tendrán incidencia directa en los resultados de la compañía.

Los beneficiarios por la aplicación de estas normas será principalmente los accionistas, debido a que, al generar información de calidad, capaz de ser comparable, permitirá ampliar la competitividad empresarial en los actuales mercados, integrados y globalizados.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

El presente trabajo de investigación no se relaciona con ningún tema de esta universidad ni con ninguna otra universidad de Guayaquil, aunque el tema del Impacto en la aplicación de las NIC 12, es tratado en la actualidad en algunos proyectos por la necesidad de emplearla en las empresas a partir del presente año, cada tema va destinado a sectores diferentes como en nuestro caso que es aplicado en una empresa de servicios GLOBAL S.A. de la ciudad de Guayaquil.

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

Según Díaz Miguel (2006) nos manifiesta que:

La epistemología, es la rama de la filosofía que estudia la investigación científica y su producto el conocimiento científico. En ese sentido podemos dividir la epistemología en tres aproximaciones policonceptuales: (i) Estudio crítico-filosófico de la ciencia, (ii) estudio de la constitución de conocimientos válidos y (iii) Estudio del paso de los estados de mínimo conocimiento a los estados de conocimiento más riguroso. La epistemología es la disciplina autorreguladora del conocimiento científico. Las consideraciones expuestas nos abren un camino reflexivo en el ámbito contable porque nos hemos visto influenciados por algunas posturas epistemológicas engendrados a lo largo del período evolutivo del conocimiento contable. (P.107-108)

Con relación a mi proyecto de investigación tomé en consideración al materialismo dialéctico, que de acuerdo a la justificación del conocimiento depende de los resultados de la práctica guiada por la teoría. Si los resultados cumplen las predicciones de la teoría y realizan los valores que resuelven los problemas prácticos, el conocimiento es justificado.

Materialismo dialéctico

Es la corriente del materialismo filosófico de acuerdo a los planteamientos originales de Friedrich Engels y Karl Marx que posteriormente fueron enriquecidos por Vladimir I. Lenin y anteriormente sistematizados por miembros de la Academia de las Ciencias de la antigua Unión Soviética. Esta corriente filosófica define la materia como el sustrato de toda realidad objetiva (física) y subjetiva (el pensamiento) e interacción de la misma, emancipa la primacía e independencia de la materia ante la conciencia y lo espiritual.

Según Heder (1978) manifiesta:

Es la teoría del conocimiento que postula que la materia es el principio de explicación de toda la realidad. Para el materialismo dialéctico el movimiento es consubstancial a la materia. Materia y devenir no se pueden disociar. La dialéctica marxista concibe al conocimiento como un epifenómeno de la materia. El pensamiento es un reflejo de la naturaleza en perpetuo devenir. El monismo materialista que se encuentran en una tensión permanente de oposición. Pensamiento y ser están dialécticamente enfrentados en un movimiento y el pensamiento es efecto del mismo. La primacía de la materia (realidad) sobre el espíritu o pensamiento es indiscutible.(p.96)

El materialismo dialéctico, como sistema filosófico, es el concepto (idea abstracta) e interpretación (actuar conforme a lo comprendido) del mundo,

opuesto al idealismo filosófico representado (referido) por (a) la concepción (idea abstracta) de la religión y la primacía (superioridad) del espíritu (Dios) relacionado con la materia. Como tal, el materialismo dialéctico se apoya en los datos, resultados y avances de las ciencias y su espíritu se mantiene en correspondencia y vigencia con la tradicional orientación progresista del pensamiento racional científico. Asimismo está opuesto a la corriente filosófica del agnosticismo al declarar la cognoscibilidad del mundo en virtud de su materialidad y de su existencia objetiva en el tiempo y en el espacio. Engels lo manifestó de esta manera: “Las formas fundamentales de todo ser son el espacio y el tiempo, y un ser concebido fuera del tiempo es tan absurdo como lo sería un ser concebido fuera del espacio”.

Engels y Marx sintetizaron su materialismo dialéctico a partir de su demoleadora crítica del materialismo mecánico de Ludwig Feuerbach y a la dialéctica idealista de Georg Wilhelm Friedrich Hegel. Al materialismo de Feuerbach lo consideraron como un materialismo influido por corrientes del pensamiento filosófico metafísico e idealista. Famosas son las 11 tesis sobre Feuerbach de Marx y Engels, en particular la undécima que reza así: “Los filósofos no han hecho más que *interpretar* de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de *transformarlo*”. De la dialéctica hegeliana Engels dice que ésta se encontraba cabeza abajo con Hegel y que fue Marx quien la colocó sobre sus pies. Posteriormente, Engels describió las leyes de la dialéctica en su *Anti-Dühring* (obra polémica contra las teorías propugnadas por el anarquista alemán Karl Eugen Dühring).

Marx, Engels y la crítica de la religión

Artículo principal: Opio del pueblo

Esta es la famosa cita textual de K. Marx en relación a la religión:

La base de la crítica irreligiosa es ésta: el hombre hace la religión; la religión no hace al hombre. En otras palabras, la religión es la autoconciencia y la autoidentidad del

hombre en tanto que éste no se ha encontrado a sí mismo o se ha extraviado de nuevo. Pero el hombre no es un ser abstracto habitando fuera del mundo. El hombre es el mundo humano, el estado, la sociedad. Este estado, esta sociedad, producen la religión, la cual es una conciencia del mundo invertida porque estos son un mundo invertido. La religión es la teoría general de este mundo, su compendio enciclopédico, su lógica en versión popular, su punto espiritual de honor, su entusiasmo, su sanción moral, su solemne complemento, su base general de consolación y justificación. Es la realización fantástica del ser humano en tanto que éste no posee realidad verdadera alguna. La lucha contra la religión es, por lo tanto, indirectamente una lucha contra ese mundo de cuyo aroma espiritual es la religión. La miseria religiosa es a un tiempo expresión de la miseria real y protesta contra la miseria real. La religión es una queja de la criatura oprimida, el sentimiento de un mundo sin corazón, y el alma de unas condiciones desalmadas. Es el opio del pueblo. La abolición de la religión como la felicidad ilusoria de los hombres es una demanda para su felicidad real. El llamado a abandonar sus ilusiones acerca de su condición es un llamado a abandonar una condición que requiere de ilusiones. La crítica de la religión es, por lo tanto, la crítica embrionaria de este valle de lágrimas del cual la religión es el halo.(p.125-126)

Por su parte, F. Engels dijo de la religión lo siguiente:

“Toda religión, sin embargo, es nada más que un reflejo fantástico en las mentes de los hombres de esas fuerzas externas que controlan su vida diaria, un reflejo en el que las fuerzas terrestres asumen la forma de fuerzas sobrenaturales”. (p.67)

Materialismo dialéctico aplicado en la NIC 12

En las actuales dinámicas sociales, para nadie es un secreto que se vienen presentando procesos más acelerados de globalización económica, en la cual hay una mayor integración de los mercados, donde cada vez son menos las fronteras para la inversión de capitales, y la producción ya no concierne a un país, sino que se expande a nivel mundial con una división mucho más compartimentada del trabajo. El proceso conocido como globalización económica, lleva consigo grandes implicaciones, las cuales no pueden ser abordadas de manera somera, ni a la ligera. En el contexto y las lógicas en las cuales está envuelta la actual ola de globalización se evidencian grandes disyuntivas, no solo en términos económicos, sino también sociales, culturales y políticos.

En el actual contexto de globalización, los sistemas contables empiezan a mutar, dándole paso a una contabilidad internacional que responda a los nuevos requerimientos de la aldea global. La contabilidad que gran parte del tiempo se circunscribió a las fronteras nacionales deja de existir para que entre a la palestra una contabilidad que esté a la altura de las nuevas necesidades del capital internacional. Respecto a esto, son múltiples los dilemas al respecto, y más aun, cuando se viene adelantando en el país un proceso de convergencia de las normas contables nacionales con las internacionales.

En el proceso de pensarse la contabilidad como construcción social en el marco de determinadas condiciones socio-históricas, surgen bastantes paradojas, las cuales están íntegramente ligadas a la perspectiva que se tenga de la sociedad y la contabilidad, lo que conlleva a su vez implicaciones teóricas y prácticas a la hora de estudiar y entender el campo de los sistemas contables. Desde la óptica de la contabilidad vista como construcción social interesada, se reconoce a esta como parte de un contexto con connotaciones políticas, económicas y culturales, que dan sentido y configuran los sistemas contables y es por tanto, de allí la imperiosa necesidad de estudiar los sistemas contables desde el campo social y no únicamente desde el económico o financiero.

En ese orden de ideas, la presente ponencia pretende darle una mirada a partir de las teorías y conceptos sociales del *cambio social* a las nuevas dinámicas de los sistemas contables, en busca de dar pasos importantes para analizarlos de una manera más compleja y crítica. Adicionalmente se plantea una propuesta metodológica y de análisis, que si bien no es la única, ni acabada, presenta elementos importantes para el análisis social (y contable) y que puede dar paso a investigaciones posteriores.

Para dicho cometido, la ponencia se estructura en cuatro macro partes, la primera se inserta en la discusión respecto a la incidencia que tiene una mirada particular de la sociedad, es decir, como incide en el estudio de la sociedad (y del campo contable) la concepción que se tenga de la misma, tomando para el trabajo los elementos conceptuales de la teoría de Karel Kosik en lo referente a realidad como “totalidad concreta”. Posteriormente, se abordarán diferentes conceptos para el análisis del cambio social, en los cuales se establecen las herramientas metodológicas y conceptuales para el estudio desde lo social de las nuevas dinámicas de los sistemas contables internacionales. Como tercer macro tema, se abordará la contabilidad vista como creación social que está inmersa dentro de diversos procesos que le imprimen un carácter determinado y le marcan ciertos límites y linderos según las lógicas de los sistemas sociales y de poder, de lo que se derivan diversas implicaciones en la construcción de la realidad por parte de lo contable. Como cuarto macro tema, se presentará un análisis de las actuales dinámicas contables en el marco nacional e internacional, partiendo de los elementos conceptuales del cambio social y de la concepción de la sociedad como totalidad concreta, pretendiendo hacer una síntesis y develar las lógicas contextuales e intrínsecas que están inmersas en el acontecer contable internacional. Por último, se presentan las conclusiones, recomendaciones y mecanismos de acción pertinentes.

La contabilidad es un constructo social que se crea en la relación que se presenta entre los actores sociales y los contextos y estructuras específicas, y en dicha interconexión dinámica, se mueve la contabilidad y la sociedad, enmarcadas por

un pasado que conmueve al presente, que lo penetra y le da ciertas configuraciones. De esto, la necesidad de que el análisis de las dinámicas contables requiera más que el mero estudio de un campo del conocimiento, o un sector de la realidad como lo son los sistemas contables, y se trascienda a una mirada más compleja de la realidad social en la cual están inmersos dichos sistemas.

Por tanto, el análisis de los procesos actuales la regulación contable internacional se deba vincular a los procesos de globalización económica, sociales, culturales y políticos, los cuales son los que marcan ciertos linderos por los que transita en la actualidad la contabilidad. En este sentido, los sistemas contables devienen de procesos más amplios y se ligan a diferentes esferas, tanto en el marco organizacional como en los procesos en los cuales transcurren las nuevas maneras de operar el capital a nivel internacional. Los sistemas contables entonces, al responder a las necesidades financieras y económicas de los mercados internacionales, las demandas del capital transnacional y los organismos multilaterales, se acopla como un elemento táctico, el cual está ligado a intereses mucho más amplios de poder político y económico.

De lo anterior, es de entender que el proceso que se viene presentando en el país, no está por fuera de las dinámicas globales, y por el contrario, al ser Colombia objeto de la geopolítica internacional y al estar ligado de diferentes formas a los procesos desiguales de la globalización, deba entrar en el “juego” que le impone acoplarse a las exigencias de los grandes mercados de capitales, y entre estas, con las muchas otras antes descritas, la parte de la regulación contable internacional.

Por otra parte, habría que resaltar el hecho de que el análisis de los diferentes procesos sociales y en particular los contables pueden tomar como base elementos de la propuesta metodológica planteada en el texto, lo cual puede servir para estudios de diversa índole. En este sentido se pueden trabajar temas como la contabilidad ambiental, social o cultural, las estructuras de poder en el marco organizacional y el papel de la contabilidad allí, las dicotomías a nivel nacional e internacional respecto a las NIIF, etc.

Es necesario a su vez, en la construcción de una praxis contable y social que construya al hombre en concordia con las colectividades (no una minoría acaudala) y su entorno natural, en vez de destruirlo, o verlo como simple recurso bajo la racionalidad instrumental que sobrepone el beneficio económico. Por tanto, se hace necesario hacerse partícipes de procesos sociales más amplios, que se solidaricen con las justas luchas que día a día libran millones de personas por construir una sociedad que ponga por encima al hombre de la rentabilidad, donde la producción esté al servicio del hombre y no al revés.

Hay que hacer hincapié, en que con el simple conocimiento crítico no basta, ni con la simple acción irreflexiva tampoco, es en la vinculación entre conocimiento crítico y las acciones transformadoras, en las que se puede construir una praxis emancipadora, de la cual es importante que cada vez más personas se hagan partícipes.

Crear grupos y fortalecer los existentes en aras de seguir construyendo colectivamente, en el marco de vigorizar las discusiones entre los estudiantes de diferentes problemas tanto contables como sociales.

Es importante, tener una vinculación más activa entre los estudiantes, grupos y la misma federación con diferentes sectores sociales que reivindiquen la construcción de nuevas realidades, en el marco de unas relaciones sociales por fuera de la miseria que el actual sistema social crea día a día.

En concordancia con lo anterior también se hace necesaria una movilización más activa, salir a la palestra de las problemáticas sociales para que conjuntamente con otros sectores se les pueda hacer frente.

Métodos en la ciencia de la contabilidad

Por la fuente de nacimiento y por su inherente estructura interna, se puede afirmar que el conocimiento contable se vale de herramientas simbólicas, propias del conocimiento lógico-matemático, para construir significados y formas de

significar la realidad que está abocada a interpretar. Esto no implica reconocer que la contabilidad sea un saber puramente lógico-matemático, al contrario la fuente interpretativa se halla en la realidad social o mundo extrasubjetivo. Si se reconoce que esa realidad social es un todo integrado, que comporta un carácter dual, en términos de facticidad objetiva y significado subjetivo, que la hace *sui generis*; mal podría abocarse la construcción de la problemática de la contabilidad (objeto de investigación), desde el espacio reducido de la matematización de la facticidad objetiva, dejando de lado las abstracciones cualitativas de la dimensión subjetiva de la realidad social. De esta reflexión se desprende la consideración de que la contabilidad, como conocimiento social, debe construir sus objetos reconociendo ese carácter dual de lo social, en tanto, la realidad fáctica, con cierta pertinencia puede ser abocada con métodos similares a las ciencias naturales, en tanto esto no es fácilmente reconocible y validable para los significados subjetivos.

En esta dirección el profesor Franco Ruiz (1997) nos dice que:

La aprehensión de objetos materiales como objetos de conocimiento han mantenido a la contabilidad en estado de empirismo y pragmatismo, causa esencial de su subdesarrollo científico, determinando una conjunción con su naturaleza para establecer que conocimiento es descripción y esta se determina por las condiciones jurídico-económicas establecidas por unas relaciones de poder existentes en un momento determinado, condiciones del entorno, con lo cual se establece una verdad para cada momento histórico y para cada realidad social; la imposibilidad de establecer verdades trascendentales en el tiempo y en el espacio, desde luego, dentro de la relatividad de esta. (P.126)

La posibilidad de construir, entonces, un *status* científico para la contabilidad, como ciencia social, pasa por reconocer que la transformación de esa realidad

depende de la posibilidad de ser captada en su dimensión *sui generis* y no sesgada por una forma parcial y unilateral, en la que se aceptan como válidos los presupuestos metodológicos de las ciencias físico-naturales o, aquellos derivados acriticamente de sus procedimientos.

Siendo consecuentes con lo dicho anteriormente, en mi opinión seguir el paradigma positivista y neopositivista es imposibilitar el conocimiento contable para resolver problemas sociales y humanos de orden más complejo. A manera de propuesta, la solución sería dirigir los esfuerzos a un conocimiento científico de corte interpretativo que se apoya en paradigmas hermenéuticos y/o socio-críticos, es decir investigación orientada a la comprensividad.

Esto nos lleva a trascender del enfoque cuantitativo al cualitativo, aportando soluciones a la problemática compleja y abstracta que demarca la postmodernidad.

En palabras de Marco A. Machado (2008)

"los contadores deben tener en cuenta lo macro no solo lo micro, lo cualitativo no solo lo cuantitativo, lo complejo no solo lo simple, lo integral no solo lo segmentado, lo social no solo lo financiero-empresarial, lo científico no solo lo jurídico."(p.178)

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Para el avance y sustento de esta investigación se hizo necesaria la revisión de trabajos de investigación realizados, se tomaron como antecedentes diversos estudios previos, tesis de grado que aborden de una u otra forma el tema objeto de estudio, opiniones relacionadas con el nivel de conocimientos de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para que en la práctica se pueda evaluar y analizar su incidencia en los aspectos contables y administrativos. Siendo la contabilidad un sistema de información para la toma de decisiones, es imprescindible contar con una normativa que se aplique en todos los países.

Gómez (2003), en su investigación titulada "La Formación del Contador Público y la Ética en el Ejercicio Profesional, de la Normas Internacionales de Contabilidad"

Es tomar en cuenta que una de las cualidades que se deben tener en la profesión contable, es el compromiso de seguir aprendiendo durante toda la vida. Esperando que los futuros contadores actualicen sus conocimientos sobre los asuntos cotidianos, incluyendo la economía local y la economía mundial, y en el particular sobre las Normas Internacionales de Contabilidad. Es de suma importancia, para el futuro prepararse para construir conocimientos aplicando constantemente nuevas ideas, técnicas y experiencias para el desempeño profesional. (P.125)

Según el autor citado, el profesional contable posee una característica que la distingue de otras profesiones y es universalidad (Lenguaje Universal de los Negocios), ya que se podría ejercer en distintos países con los conocimientos obtenidos sobre las Normas Internacionales de Contabilidad, para cual se requieren un proceso de armonización contables, que vienen dado hacen varios años. En tal sentido, la educación superior debe promover, incorporar e implementar una formación de enseñanza y aprendizaje, que permita al estudiante a mejorar sus conocimientos obtenidos en el ámbito contable.

Para un mejor entendimiento acerca de las Normas Internacionales, es de vital importancia tener excelencia en la educación superior y de la disciplina contable, de este modo, para el desarrollo profesional se debe tener un nivel de conocimientos sobre las mismas, tomar conciencia de la información en el momento de su aplicación, para el logro y satisfacción en el campo laboral.

Mejía, Montes y Montilla (2005), en su investigación sobre los "Fundamentos para la implementación de estándares internacionales de reportes financieros"

Con respecto al conocimiento del marco conceptual que la preparación y presentación de los estados financieros, analizan que se debe seguir los constructores y los usuarios de los estados financieros, unos en su proceso de confección, los otros en la utilización que hacen de los mismos para una adecuada toma de decisión empresarial. Además, representa la columna vertebral del proceso de normalización internacional y lo aplican más de un centenar de países en el mundo. Es por ellos, que muchas naciones no han estandarizado su modelo contable local conforme a los lineamientos del sistema internacional, han construido su normativa a la luz de los preceptos de la formulación teórico-conceptual de la regulación de los IAS-IFRS, es claramente internacional y de utilidad en la economía desarrollada, emergente o en desarrollo. (p.28)

Considerando lo anterior, la importancia del Marco Conceptual que la preparación y presentación de los estados financieros, es un fundamento teórico que a manera de constitución, guía el desarrollo de la regulación normativo-técnico de la profesión. Este proceso de crecimiento del conocimiento se alcanza construyendo modelos que respondan a las condiciones particulares y específicas de cada entorno, que determine las circunstancias del mismo, que oriente su formulación y aplicación.

Historia de la Creación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

De acuerdo al Informe del Análisis Económico y Financiero (2008) señala que en 1973, organismos profesionales de contabilidad de Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Japón, México, Holanda y Reino Unido crearon el Comité de Dictámenes Contables Internacionales denominado IASC (Internacional Accounting Standards Committee). Se creó la nueva entidad para formular y publicar, de modo totalmente independiente, un nuevo estándar de normas contables internacionales que pudiera aceptarse mundialmente. El IASC

es una fundación independiente sin fines de lucro y con recursos propios procedentes de las contribuciones de varios organismos internacionales, así como de las principales compañías de auditoría. Los primeros dictámenes contables que público e IASC se denominaron Normas Internacionales de Contabilidad que en la actualidad siguen en vigencia, pese a las alteraciones que han sufrido a lo largo del tiempo.

Así mismo, el mencionado Informe plantea que, en 1995, la IASC entró en un Convenio con la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) para complementar un conjunto completo de NIC para 1999 donde se expresa que la culminación de un conjunto completo de estándares aceptables, permitiría el respaldo de esos estándares para la circulación de capitales extranjeros en todos los mercados globales. De igual manera expresa que, en 1997, se creó el SIC (Standing Interpretations Committee, en español Comité de Interpretaciones de las Normas), un comité técnico dentro de la estructura del IASC, responsable de las publicaciones de interpretaciones contables, también denominadas SIC, cuyo objetivo es aclarar dudas de los usuarios.

Cabe considerar, que en el 2001, se creó el IASB (International Accounting Standards Board, en español Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) para asumir las responsabilidades técnicas del IASC y con el objetivo de mejorar la estructura técnica de formulación y validación de los nuevos dictámenes contables internacionales a emitirse, lo que se denominó NIIF (International Financial Reporting Standards, en español Normas Internacionales de Información Financiera). El IASB eligió el nuevo nombre, que demuestra el interés del comité en cambiar progresivamente los antiguos dictámenes contables en nuevos estándares internacionales aceptados de informes financieros con el objetivo de atender la expectativa creciente de los usuarios de la información financiera (analistas, inversores, instituciones, entre otros).

En diciembre de 2001, el nombre del SIC, fue alterado para IFRIC ((International Financial Reporting Interpretations Committee, en español CINIIF Comité

Internacional de las Normas Internacionales de Información Financiera). Este comité pasó a ser responsable de la publicación, a partir de 2002, de todas las interpretaciones sobre el conjunto de normas internacionales, denominadas CINIIF.

Es evidente señalar que, en marzo de 2004, el IASB publicó muchas NIC/NIIF, incluso la NIIF 1, que define la adopción por primera vez los principios que las compañías deben observar en el proceso de la conversión y la primera publicación de estados financieros de acuerdo con la NIIF. En el 2005, los países de la Unión Europea conjuntamente con todas las compañías europeas abiertas pasaron a adoptar obligatoriamente las NIIF para publicación de los estados financieros consolidados que sus compañías elaboran.

Tua Pereda y Gonzalo (1988) establecen que:

Un marco conceptual puede definirse como una aplicación de la teoría general de la contabilidad en la que mediante un itinerario lógico deductivo, se desarrollan los fundamentos conceptuales en la que se basa la información financiera, objeto de dotar de sustento racional a las normas contables. El seguir un itinerario lógico deductivo implica que cada uno de los escalones contemplados en el mismo es congruente con los anteriores, lo cual refuerza la racionalidad del producto final.(p.45)

Así mismo, en el contenido del marco conceptual, se analiza secuencialmente los siguientes elementos expuestos por Tua: La definición de la información financiera en congruencia con las necesidades de los usuarios, la formulación de dos hipótesis básicas: Empresa en funcionamiento y devengo; el establecimiento de los requisitos o características cualitativas necesarias para asegurar que la información financiera cumpla sus objetivos, la definición de los conceptos que

integran los elementos básicos de los estados financieros: Activos, pasivos exigibles, fondos propios, gastos, e ingresos; el establecimiento de los criterios de reconocimiento de estos elementos, los criterios que pueden utilizarse en la valoración de tales elementos de los estados financieros, los criterios básicos que rigen el mantenimiento del capital y su incidencia en el concepto de resultado.

Por consiguiente, el marco conceptual trata los siguientes aspectos:

- El objetivo de los estados financieros
- Las características cualitativas que determinan la utilidad de la información contenida en los estados financieros.
- La definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros; y
- Conceptos de capital y mantenimiento de capital.

El mismo autor citado especifica que el objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera. Se pretende que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros preparados con este propósito cubren las necesidades comunes de muchos usuarios. Sin embargo, los estados financieros no suministran toda la información que estos usuarios pueden necesitar para tomar decisiones económicas, puesto que tales estados reflejan principalmente los efectos financieros de sucesos pasados, y no contienen necesariamente información distinta de la financiera.

Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Las características cualitativas son los atributos que hacen útil, para los usuarios, la información suministrada en los estados financieros. Las cuatro principales

características cualitativas son comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad. En la práctica, es a menudo necesario un equilibrio o contrapeso entre las características cualitativas.

La finalidad de los estados financieros constituye una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones llevadas a cabo por la empresa. Con el propósito de una información general suministrada acerca de la situación y desempeño financiero. También muestran los resultados de la gestión y ejecución de los administradores de los recursos que se le han confiado. Para cumplir este objetivo, los estados financieros proporcionan información acerca de los siguientes elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son: Los activos, los pasivos, el patrimonio neto, ingresos, gastos, en los incluyen las pérdidas y ganancias, y flujos de efectivo.

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que:

(a) Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y

(b) Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

En el aspecto de medición, es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

En el concepto de mantenimiento de capital, se relaciona con la manera en que una entidad define el capital que quiere mantener. Suministra la conexión entre el concepto de capital y el concepto de ganancia, porque proporciona el punto de referencia para medir tal resultado, lo cual es un prerrequisito para distinguir entre lo que es rendimiento sobre el capital y lo que es recuperación del capital. Sólo las

entradas de activos que excedan las cantidades necesarias para mantener el capital pueden ser consideradas como ganancia, y por tanto como rendimiento del capital.

Por ello, el resultado o ganancia es el importe residual que queda tras haber deducido de los ingresos los gastos (incluyendo, en su caso, los correspondientes ajustes para mantenimiento del capital). Si los gastos superan a los ingresos, el importe residual es una pérdida.

Lo anteriormente expuesto, el marco conceptual para la preparación y presentación de los Estados Financieros, tienen objetivo de establecer conocimientos razonables de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de la contabilidad y la voluntad de estudiar la información financiera, con el propósito y el alcance de facilitar la comprensión para su respectiva aplicación efectiva prescindiendo de estudios teóricos – prácticos.

Beneficios de la Convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad

1. Proveer informaciones contables de alta calidad, comprensibles, transparentes y comparables, independientemente del país de origen.
2. Fortalecen la credibilidad de la información tanto por los inversores internos como externos.
3. Participar de los mercados de capitales globalizados.
4. Facilitar el seguimiento y la comparación de la situación económica financiera y del desempeño de las Instituciones.
5. Optimizar la asignación de capitales y contribuir a la reducción de costes de captación.
6. Eliminar la necesidad de elaboración, por parte de las instituciones con actuación internacional, de múltiples conjuntos de estados financieros, y así contribuir a la reducción de costes operativos.

Las claves de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 12

La NIC 12 está dedicada al impuesto sobre los beneficios. Uno de los conceptos claves de esta NIC son la denominadas Diferencias temporarias, estas diferencias surgen cuando:

Los gastos y los ingresos se registran contablemente en un periodo, mientras que se computan fiscalmente en otro;

Se distribuye el costo de una combinación de negocios mediante el reconocimiento de los activos identificables adquiridos y de los pasivos identificables asumidos por sus valores razonables, pero este ajuste no tiene efectos fiscales;

Se revalorizan contablemente los activos; pero esta revalorización no es válida a efectos fiscales;

Surge un fondo de comercios en una combinación de negocios;

En los estados financieros hay plusvalías y minusvalías latentes;

La base fiscal de un activo y un pasivo, en el momento de ser imputado por primera vez, difiere de su valor contable inicial.

Las diferencias pueden ser deducibles. Debe imputarse un activo por impuestos diferidos por cada una de las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable en que la empresa disponga de beneficios fiscales futuros contra los que aminora las deducciones por dichas diferencias temporarias. Los impuestos, tanto si son del período actual como si son diferidos, tienen que ser imputables como un gasto o ingreso y deben incluirse en el cálculo en el beneficio o pérdida neta del período.

Valoración.- Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, tanto si proceden del período actual como de períodos anteriores, tienen que calcularse por las

cantidades que se espera pagar (o recuperar) de la Administración Tributaria, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes.

Partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio neto.- el impuesto sobre beneficios, tanto si es del periodo corriente como diferido, se tienen que cargar o abonar directamente al patrimonio neto en el caso de relacionarse con partidas que se llevan directamente a las cuentas de dicho patrimonio neto, en el mismo periodo o en otro diferente.

Cuando un activo se ha actualizado a efectos fiscales y esta actualización se relaciona con actualizaciones contables practicadas en el pasado o con otras que se espera realizar en el futuro, los efectos fiscales de la actualización contable y del ajuste a la base fiscal se cargarán o acreditarán a cuentas de patrimonio neto, en los periodos en que tendrán lugar. De lo contrario los efectos fiscales del ajuste de la base fiscal se imputarán a la cuenta de resultados.

Gasto por impuesto por beneficios.- El importe del gasto (ingreso) fiscal relativo al beneficio o a las pérdidas de las actividades ordinarias ha de aparecer en la cuenta de resultados.

Cuando la diferencia de cambios en los activos y pasivos por impuestos extranjeros diferidos será reconocida en la cuenta de resultados, pueden ser presentadas por separados como gastos o ingresos por el impuesto sobre beneficios si tal presentación se considera más útil para los usuarios de los estados financieros.

Definición de Contabilidad. –

La contabilidad es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información financiera expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una [entidad](#) económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que le afectan, con el objeto de facilitar a los

diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica. La contabilidad presenta información de carácter general sobre la entidad económica mediante estados financieros. Una presentación razonablemente adecuada de la entidad se compone del balance general, estado de resultados, el estado de utilidades retenidas y estado de flujo de efectivo.

Característica de la información contable.-

La definición de contabilidad, como técnica utilizada para producir información que sirva de base para tomar decisiones, implica que la información debe cumplir con una serie de requisitos para satisfacer adecuadamente las necesidades que mantienen vigente su utilidad. Las características fundamentales que debe tener la información contable son: Utilidad, confiabilidad, oportunidad, objetividad, verificabilidad y provisionalidad.

Utilidad: Como característica de la información contable la utilidad es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario y estos propósitos son diferentes en detalle para cada usuario, pero todos tienen en común un interés monetario en la entidad económica. Entre estos interesados se encuentran la administración, inversionistas, accionistas, trabajadores, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc. Dada la imposibilidad de preparar información que cumpla con las necesidades de cada usuario específico, se presenta información general por medio de los estados financieros: el balance general, el estado de resultados, estado de utilidades retenidas y el estado de flujo de efectivo.

Confiabilidad: Es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ellas. Esta es una cualidad que refleja la relación entre el usuario y la información contable. Oportunidad: Es el aspecto esencial que llegue a manos del usuario la información cuando éste pueda usarla para tomar sus decisiones a tiempo para lograr sus fines, aunque dicha información se obtenga cortando convencionalmente la vida de la entidad

económica, y se presentan cifras estimadas de eventos cuyos no se conocen totalmente.

Objetividad: Implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas.

Verificabilidad: Es la característica del sistema que toda operación permite ser revisada posteriormente y que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida ya que son explícitas sus reglas de operación.

Provisionalidad: Esta característica es una limitación a la precisión de la información. Significa que la contabilidad no representa hechos totalmente acabados ni terminados la necesidad de tomar decisiones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación y la situación financiera y sus cambios incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la fecha de los estados financieros.

Definición de Principios de Contabilidad.-

Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación de la entidad económica, las bases de cómputos de las operaciones y la presentación de la información financiera por medio de los estados financieros.

Principios básicos: La función primordial de la contabilidad es la de acumular datos acerca de las actividades financieras de una entidad, de manera que permita presentarlos en forma de estados financieros. Para que exista un completo entendimiento de los estados financieros y confianza en los mismos, deben ser preparados de acuerdo a reglas o normas de aceptación general. La contabilidad y los principios que la sustentan deben ser razonablemente sensibles a los cambios

en el sistema económico para satisfacer las necesidades de los usuarios de información financiera.

Las reglas o normas de la contabilidad financiera han sido conocidas como "PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD" cuyos objetivos son los siguientes: Registrar en forma adecuada los activos invertidos en la empresa por los miembros, socios, accionistas y por los acreedores; registrar todos los pasivos conocidos para que, conjuntamente con el patrimonio, presenten razonablemente la situación financiera de la empresa. Presentar la inversión de los propietarios sobre bases acumulativas. Presentar razonablemente el resultado de las operaciones. Preparar informes y estados financieros según el concepto de la entidad.

Entidad: La información contable incluida en estados financieros debe identificarse con un ente económico con estructura y operaciones propias. Este es independiente de sus accionistas, propietarios o miembros y en sus estados financieros sólo debe incluirse los bienes, valores, derechos, y obligaciones de dicho ente.

Negocio en marcha. Supone que una entidad tendrá operaciones en forma continuada a menos que exista clara evidencia de lo contrario.

Unidad monetaria. Las operaciones y eventos económicos se reflejan en la contabilidad expresados en la unidad monetaria del país en que esté establecida la entidad. La unidad monetaria en que se expresan los estados financieros debe revelarse.

Conservatismo. En el registro de operaciones contables y en la preparación de estados financieros, debe observarse una tendencia general hacia el inmediato reconocimiento de los eventos desfavorables, evitando la sobrevaluación de las utilidades y los activos. El conservatismo obliga a observar lo siguiente: No deben anticiparse las ventas, los ingresos y la utilidad. Todo el pasivo y las pérdidas

conocidas deberán registrarse sin importar si se puede o no determinar su exactitud.

Sustancia antes que forma: Las transacciones y eventos económicos deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su sustancia y realidad financiera y no solamente de acuerdo con su forma.

Costo histórico original: Las operaciones y eventos económicos se deben contabilizar según las cantidades de efectivo que se desembolsen, su equivalente, o la estimación razonable que de ellos se haga en el momento en que se consideren realizados contablemente. Los estados financieros presentados bajo estos principios no tienen el propósito de mostrar los valores actuales de los activos ni los valores a los que se pudieran realizar.

Realización: La contabilidad considera realizadas las operaciones y eventos económicos: Cuando se ha efectuado transacciones con otras entidades. A este respecto, un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuando se liquide. Salvo casos especiales este principio requiere que los ingresos se registren al momento de ser devengados. Cuando ha habido transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes. Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto se puede cuantificar razonablemente en términos monetarios.

Periodo contable: Para efectos de informar sobre la situación financiera y los resultados de operación, debe dividirse la vida de la entidad en períodos convencionales (normalmente de un año). Las operaciones y eventos económicos, así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, deben identificarse con el período en que ocurran; por lo tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el período correspondiente. De acuerdo con este principio, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron.

Revelación suficiente: La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todos los aspectos necesarios, para que el usuario de dichos estados puedan interpretarlos adecuadamente.

Importancia relativa: En la contabilización de transacciones y en la preparación de estados financieros, debe darse atención primordial a aquellos asuntos importantes susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. El factor de importancia debe medirse en relación con el resto de las transacciones, partidas o elementos de los estados financieros.

Consistencia o uniformidad: Los métodos, procedimientos y políticas contables deben aplicarse de manera uniforme dentro de un mismo período contable, y a través de los períodos, para asegurar la comparabilidad de los datos. Los cambios en la aplicación de prácticas contables de un período a otro deberán divulgarse, así como el efecto de tales cambios; su divulgación hará posible efectuar comparaciones razonables de los estados financieros.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

RESOLUCIÓN No. 08.G.DSC. Superintendencia de Compañías. Ab. Pedro Solines Chacón.

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

QUE el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

QUE mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006;

QUE sensibles ante el pedido del gobierno nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

QUE el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2009.

2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2010.

Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, a partir del año 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación El respectivo plan de implementación La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa. Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

ARTICULO TERCERO: La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

ARTICULO CUARTO: Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

ARTICULO QUINTO: Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

ARTICULO SEXTO: Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad “NEC”, de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar esta Resolución en el Registro Oficial. Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 20 de Noviembre de 2008 Ab. Pedro Solines Chacón SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Decreto Ejecutivo No. 1051

Suplemento del Registro Oficial No. 337 del jueves 15 de mayo del 2008

CAPITULO VI

BASE IMPONIBLE

Art. 42.- Conciliación tributaria.- Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada con las siguientes operaciones:

Se restará la participación laboral en las utilidades de las empresas, que corresponda a los trabajadores de conformidad con lo previsto en el Código del Trabajo.

Se restará el valor total de los dividendos percibidos de otras sociedades y de otros ingresos exentos o no gravados.

Se sumarán los gastos no deducibles de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento, tanto aquellos efectuados en el país como en el exterior.

Se sumará el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos, en la proporción prevista en este Reglamento.

Se sumará también el porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos.

Se restará la amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.

Se restará cualquier otra deducción establecida por ley a la que tenga derecho el contribuyente.

Se sumará, de haber lugar, el valor del ajuste practicado por la aplicación del principio de plena competencia conforme a la metodología de precios de transferencia, establecida en el presente Reglamento.

Se restará el incremento neto de empleos.- A efecto de lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno se considerarán los siguientes conceptos:

Empleados nuevos: Empleados contratados directamente que no hayan estado en relación de dependencia con el mismo empleador o de sus partes relacionadas en los tres años anteriores y que hayan estado en relación de dependencia por seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.

Incremento neto de empleos: Diferencia entre el número de empleados nuevos y el número de empleados que han salido de la empresa.

En ambos casos se refiere al período comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley: Es igual a la sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pagados a los empleados nuevos, dividido para el número de empleados nuevos.

Gasto de nómina: remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en un periodo dado.

Valor a deducir para el caso de empleos nuevos: Es el resultado de multiplicar el incremento neto de empleos por el valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley de los empleados que han sido contratados, siempre y cuando el valor total por concepto de gasto de nómina del ejercicio actual menos el valor del gasto de nómina del ejercicio anterior sea mayor que cero, producto del gasto de nómina por empleos nuevos; no se considerará para este cálculo los montos que

correspondan a ajustes salariales de empleados que no sean nuevos. Este beneficio será aplicable únicamente por el primer ejercicio económico en que se produzcan.

Se restará el pago a trabajadores discapacitados o que tengan cónyuge o hijos con discapacidad.- El valor a deducir para el caso de pagos a trabajadores discapacitados o que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, corresponde al resultado de multiplicar el valor promedio de remuneraciones y beneficios sociales de estos trabajadores sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por el 150%. Este beneficio será aplicable para el caso de trabajadores discapacitados existentes y nuevos, durante el tiempo que dure la relación laboral.

En el caso de trabajadores nuevos y que sean discapacitados o tengan cónyuge o hijos con discapacidad, el empleador podrá hacer uso únicamente del beneficio establecido en el párrafo precedente.

Los gastos personales en el caso de personas naturales.

El resultado que se obtenga luego de las operaciones antes mencionada constituye la utilidad gravable.

Si la sociedad hubiere decidido reinvertir parte de estas utilidades, deberá señalar este hecho, en el respectivo formulario de la declaración para efectos de la aplicación de la correspondiente tarifa.

Art. 43.- Base imponible.- Como norma general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con impuesto a la renta, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a dichos ingresos. No serán deducibles los gastos y costos directamente relacionados con la generación de ingresos exentos.

Cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos, considerará

como tales, un porcentaje del total de costos y gastos igual a la proporción correspondiente entre los ingresos exentos y el total de ingresos.

Para efectos de la determinación de la base imponible es deducible la participación laboral en las utilidades de la empresa reconocida a sus trabajadores, de acuerdo con lo previsto en el Código del Trabajo.

Serán considerados para el cálculo de la base imponible los ajustes que se produzcan por efecto de la aplicación de los principios del sistema de precios de transferencia establecido en la ley, este Reglamento y en las resoluciones que se dicten para el efecto.

Art. 44.- Renta neta de la actividad profesional.- La renta neta de la actividad profesional será determinada considerando el total de los ingresos gravados menos las deducciones de los gastos que tengan relación directa con la profesión del sujeto pasivo y los gastos personales conforme las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.

Se considera actividad profesional a la efectuada por personas naturales que hayan obtenido título profesional reconocido por el CONESUP. La actividad profesional desarrollada deberá estar directamente relacionada con el título profesional obtenido.

Art. 45.- Base imponible para personas de la tercera edad.- Para determinar la base imponible de las personas de la tercera edad, del total de sus ingresos se deberá deducir en dos veces la fracción básica desgravada y los gastos personales conforme las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.

Art. 46.- Base imponible para personas discapacitadas.- Para determinar la base imponible de las personas discapacitadas, del total de sus ingresos se deberá deducir en tres veces la fracción básica desgravada y los gastos personales

conforme las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.

<http://www.ifrs.org/Home.htm> Norma Internacional de Contabilidad 12
Impuesto a las Ganancias

Objetivo

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

(a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad;
y

(b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Tras el reconocimiento, por parte de la entidad que informa, de cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que recuperará el primero o liquidará el segundo, por los valores en libros que figuran en las correspondientes partidas. Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de los valores contabilizados vaya a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la presente Norma exige que la entidad reconozca un pasivo (activo) por el impuesto diferido, con algunas excepciones muy limitadas.

Esta Norma exige que las entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos de la misma manera que contabilizan esas mismas transacciones o sucesos económicos. Así, los efectos fiscales de transacciones y otros sucesos que se reconocen en el resultado del periodo se registran también en los resultados. Para las transacciones y otros sucesos reconocidos fuera del

resultado (ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio), cualquier efecto impositivo relacionado también se reconoce fuera del resultado (ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio). De forma similar, el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos y pasivos en una combinación de negocios afectará al importe de la plusvalía que surge en esa combinación de negocios o al importe reconocido de una compra en condiciones muy ventajosas.

Esta Norma también aborda el reconocimiento de activos por impuestos diferidos que aparecen ligados a pérdidas y créditos fiscales no utilizados, así como la presentación del impuesto a las ganancias en los estados financieros, incluyendo la información a revelar sobre los mismos.

Alcance

Esta Norma se aplicará en la contabilización del impuesto a las ganancias.

Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la entidad que informa.

Esta Norma no aborda los métodos de contabilización de las subvenciones del gobierno (véase la NIC 20 *Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales*), ni de los créditos fiscales por inversiones. Sin embargo, la Norma se ocupa de la contabilización de las diferencias temporarias que pueden derivarse de tales subvenciones o deducciones fiscales.

Definiciones

Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifican:

Ganancia contable es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

Ganancia (pérdida) fiscal es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

Pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- (a) las diferencias temporarias deducibles;
- (b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- (c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:

(a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o

(b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

La base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

El gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

Base Fiscal

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

Algunas partidas tienen base fiscal aunque no figuren reconocidas como activos ni pasivos en el estado de situación financiera. Es el caso, por ejemplo, de los costos

de investigación contabilizados como un gasto, al determinar la ganancia bruta contable en el periodo en que se incurren, que no son gastos deducibles para la determinación de la ganancia (pérdida) fiscal hasta un periodo posterior. La diferencia entre la base fiscal de los costos de investigación, esto es el importe que la autoridad fiscal permitirá deducir en periodos futuros, y el importe en libros nulo es una diferencia temporaria deducible que produce un activo por impuestos diferidos.

Cuando la base fiscal de un activo o un pasivo no resulte obvia inmediatamente, es útil considerar el principio fundamental sobre el que se basa esta Norma, esto es, que la entidad debe, con ciertas excepciones muy limitadas, reconocer un pasivo (activo) por impuestos diferidos, siempre que la recuperación o el pago del importe en libros de un activo o pasivo vaya a producir pagos fiscales mayores (menores) que los que resultarían si tales recuperaciones o pagos no tuvieran consecuencias fiscales.

En los estados financieros consolidados, las diferencias temporarias se determinarán comparando el importe en libros de los activos y pasivos, incluidos en ellos, con la base fiscal que resulte apropiada para los mismos. La base fiscal se calculará tomando como referencia la declaración fiscal consolidada en aquellas jurisdicciones, o países en su caso, en las que tal declaración se presenta. En otras jurisdicciones, la base fiscal se determinará tomando como referencia las declaraciones fiscales de cada entidad del grupo en particular.

Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

El importe a cobrar que corresponda a una pérdida fiscal, si ésta puede ser retrotraída para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en periodos anteriores, debe ser reconocido como un activo.

Cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, la entidad reconocerá tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, puesto que es probable que la entidad obtenga el beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable.

Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos

Diferencias temporarias imponibles

Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- (a) el reconocimiento inicial de una plusvalía; o
- (b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - (i) no es una combinación de negocios; y
 - (ii) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Sin embargo, debe ser reconocido un pasivo diferido de carácter fiscal, con las precauciones establecidas en el párrafo 39, por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos.

Todo reconocimiento de un activo lleva inherente la suposición de que su importe en libros se recuperará, en forma de beneficios económicos, que la entidad recibirá en periodos futuros. Cuando el importe en libros del activo exceda a su base fiscal, el importe de los beneficios económicos imponibles excederá al

importe fiscalmente deducible de ese activo. Esta diferencia será una diferencia temporaria imponible, y la obligación de pagar los correspondientes impuestos en futuros periodos será un pasivo por impuestos diferidos. A medida que la entidad recupere el importe en libros del activo, la diferencia temporaria deducible irá revirtiendo y, por tanto, la entidad tendrá una ganancia imponible. Esto hace probable que los beneficios económicos salgan de la entidad en forma de pagos de impuestos.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- 1- ¿Qué son las Normas Internacionales de Información Financiera?
- 2- ¿Qué son las Normas Internacionales de Contabilidad?
- 3- ¿Quiénes están obligados a adaptarse a las Normas Internacionales de Información Financiera y a las Normas Internacionales de Contabilidad?
- 4- ¿Cuánto tiempo necesitará una empresa para adaptarse a las Normas Internacionales de Contabilidad?
- 5- ¿A qué se refiere la NIC 12 Impuestos Diferidos?
- 6- ¿Cuál es el propósito general de la empresa GLOCAL S.A., al implementar la NIC 12?
- 7- ¿Cómo afectará el proceso de adaptación de las NIC 12 a los Estados Financieros a la empresa GLOCAL S.A.?
- 8- ¿Cómo se realizará la contabilización de los ingresos de acuerdo a la NIC 12 en la Cía. GLOCAL S.A.?
- 9- ¿Cómo se contabilizará la Depreciación de los activos en base a su vida de uso estimada de acuerdo a la NIC 12?

10- ¿Cuáles serán los procedimientos de la NIC 12 para obtener el valor futuro de las cuentas por pagar?

11- ¿Cuáles serán los procedimientos de las NIC 12 para obtener el valor actual de las cuentas por cobrar?

12- ¿Qué se espera obtener con la implementación de la NIC 12 al finalizar el ejercicio económico?

VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

Variable Independiente: Aplicación de las NIC 12

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la entidad que presenta los estados financieros.

Identificar los activos por impuestos diferidos que aparecen ligados a pérdidas y créditos fiscales no utilizados, así como la presentación del impuesto sobre las ganancias en los estados financieros, incluyendo la información a revelar sobre los mismos.

En el proceso de desarrollo de este trabajo de investigación, se tomará como técnica la encuesta a través de un cuestionario donde se incluirá una serie de intervenciones que se harán al sujeto cuyas respuestas se recopilarán mediante el cuestionario de investigación, las cuales posteriormente serán ordenadas.

Además se obtendrá la información a través de las normas, libros, trabajos previos, manuales, reglamentos, directivas, memorias y otros documentos.

Variable Dependiente: Operaciones

Es el campo de acción a donde vamos a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera.

Se va a determinar y desarrollar la implementación general en todas las operaciones contables en la Empresa GLOBAL S.A, reflejándose la información en sus Estados Financieros de acuerdo a cada movimiento que se realice con sus ingresos, la depreciación de sus activos, sus pasivos y activos correspondientes, que se van a desarrollar durante todo el ejercicio económico y en especial en la transición que se va a llevar a cabo durante el año 2011.

DEFINICIONES CONCEPTUALES

- 1) NIC: Normas Internacionales de Contabilidad
- 2) NIIF: Normas Internacionales de Información Financieras
- 3) **ACTIVOS:** Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados del que la entidad espera obtener beneficios económicos futuros.
- 4) **ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS:** son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en ejercicios futuros
- 5) **BASE FISCAL DE UN ACTIVO O PASIVO:** es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

- 6) **BASE IMPONIBLE:** Cada vez que se establezca un tributo se debe fijar, en la respectiva ley impositiva, la base sobre la cual se hará el cálculo o determinación del mismo, en una forma clara y precisa, a fin de evitar confusiones, en su aplicación.
- 7) **BENEFICIO CONTABLE:** Es el beneficio o pérdida neta por un periodo antes de deducir el gasto de impuesto.
- 8) **BENEFICIO IMPONIBLE:** Es el beneficio (pérdida por un periodo, determinado, de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades del sistema tributario, en los cuales el impuesto a la renta es pagadero (recuperables).
- 9) **DEDUCIBLES:** son aquellas compras o gastos relacionados al negocio que tienen el IVA desglosado y solamente lo transfieren. No deducible son aquellas compras o gastos que no tienen IVA o que no están relacionados al giro del negocio.
- 10) **DIFERENCIAS TEMPORARIAS** son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.
- 11) **GANANCIA (PÉRDIDA) FISCAL:** es la ganancia (pérdida) de un ejercicio, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).
- 12) **GASTOS:** Disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de egresos o disminuciones del valor de los activos, o bienes como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado disminuciones en el Patrimonio, y que no están relacionados con las distribuciones de Patrimonio efectuados a los propietarios.

- 13) GASTO (INGRESO) POR EL IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS: es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del ejercicio, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.
- 14) GASTOS DE IMPUESTO (BENEFICIO DE IMPUESTO): Es la cantidad agregada incluida en la determinación del beneficio o pérdida neta por el periodo con respecto del impuesto actual y el impuesto diferido.
- 15) IASB (ex IASC): Organismo privado encargado de la emisión de estándares internacionales en temas contables. En el 2001, tras el acuerdo con la IOSCO, sufre una reorganización y se crea el IASB, organismo encargado de la revisión y emisión de normas de información financiera, no solo contable.
- 16) IMPUESTO ACTUAL: Es el monto de impuesto a la renta pagadero (recuperable) con respecto al beneficio imponible (pérdida imponible) por un periodo o ejercicio.
- 17) IMPUESTO CORRIENTE: es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia (pérdida) fiscal del ejercicio.
- 18) INGRESOS: Incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del Patrimonio, y que no están relacionados con los aportes de capital efectuados por los propietarios.
- 19) INVENTARIOS: son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; en proceso de producción de cara a tal venta, o en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en el suministro de servicios.

- 20) PASIVOS: Es una obligación presente de la entidad, surgida como consecuencia de sucesos pasados, para cuya cancelación la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- 21) PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS: son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en ejercicios futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.
- 22) PASIVO CORRIENTE: Un pasivo debe clasificarse como corriente cuando: se espera liquidar en el curso normal de la operación de la empresa, o bien debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance. Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.
- 23) PASIVO FINANCIERO: es un compromiso que supone una obligación contractual: de entregar dinero u otro activo financiero a otra empresa, o de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.
- 24) PATRIMONIO: Es la participación residual en los activos de la entidad una vez deducido todos sus pasivos.
- 25) POLÍTICAS CONTABLES: Las políticas o prácticas contables son los principios, métodos, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la empresa en la preparación y presentación de sus estados financieros.
- 26) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: En la literatura normalmente se abrevia este concepto como PPE. son los activos tangibles que posee una empresa para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se esperan usar durante más de un período contable.

- 27) RENTA: Es todo ingreso regular y/o permanente, producido por el trabajo, una inversión o un privilegio.
- 28) RESULTADO CONTABLE: es la ganancia neta o la pérdida neta del ejercicio antes de deducir el gasto por el impuesto sobre las ganancias.
- 29) TASA IMPOSITIVAS: Tasa que se aplica para el pago de impuestos.
Tasa interna de retorno (TIR): Tasa de rendimiento sobre una inversión de activos.
- 30) VALOR EN USO: El valor en uso de un activo corresponde al valor presente neto de los futuros flujos de caja que se espera sean generados por el activo. Se calcula aplicando una tasa de descuento relevante ajustada al riesgo, antes de impuestos, sobre los futuros flujos de caja esperados, antes de impuestos.
- 31) VALOR RAZONABLE: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor experimentados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con experiencia, que realizan una transacción libre.
- 32) VALOR RECUPERABLE: El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable y su valor en uso. En este contexto el valor razonable corresponde al valor de venta neto del activo, entendiéndose que el concepto de valor neto se refiere a la deducción de los costos en el punto de venta.

El valor razonable no siempre puede ser calculado, especialmente cuando no existe un mercado activo para el bien, en cuyo caso el valor recuperable corresponderá al valor en uso.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Metodología

Según Maurice Eyssautier (2002):

“La Metodología es un cuerpo de conocimientos que describe y analiza los métodos indicando sus limitaciones y recursos, clarificando sus supuestos y consecuencias y considerando sus potenciales para los avances en la investigación”, (p.94)

El objetivo de la metodología es el mejoramiento de los procedimientos y el criterio utilizado en la conducción de la investigación científica según Eyssautier (2002).

.....el método científico es el procedimiento planeado que sigue en la investigación para descubrir las formas de existencia de los procesos objetivos, para desentrañar sus conexiones internas y externas, para generalizar y profundizar los conocimientos así adquiridos, para llegar a demostrarlos con rigor racional y para comprobar con las técnicas de su aplicación. (p.99)

Miguel Angel Calderón Reyes (2008) dice:

La metodología decide el camino general donde las operaciones concretas representan los pasos particulares. Cuando los pasos se van agrupando en sendas parciales hay un punto donde se integran con la estrategia general; la decisión sobre los paquetes técnicos es la base de la

acción estratégica, existen decisiones por encima de ella y hacia el interior de los paquetes. Todo este juego de decisiones puede denominarse como metodológico pues esta en referencia a la totalidad del camino por recorrer, aunque solo se refiera a una parte de él (p.23)

Conceptualizando la palabra metodología podría indicar que es la que decide el camino del problema y cuando este va por caminos particulares hay un punto donde se integran con la estrategia general, además es el conjunto de métodos que se aplican en un área respectiva del conocimiento. Si método es el camino o la estrategia a seguir para solucionar un cierto tipo de problema, metodología sería el conjunto de los métodos que dan solución problemas en un área del conocimiento.

Métodos

Se entiende por método al modo de decir o hacer con orden una cosa: regla o norma. En un sentido general, la palabra método puede significar la ruta o camino que se sigue para alcanzar cierto fin que se haya propuesto de antemano.

Mario Bunge 1993 dice:

Un método es un procedimiento para tratar un conjunto de problemas. Cada clase de problemas requiere un conjunto de métodos o técnicas especiales. Los problemas de conocimiento, a diferencia de los del lenguaje o los de la acción, requieren la invención o la aplicación de procedimientos especiales adecuados para los varios estudios del tratamiento de los problemas desde el mero enunciado de estos hasta el control de las soluciones propuestas. Ejemplos de tales métodos especiales (o técnicas especiales) son las triangulaciones (para la

medición de grandes distancias) o el registro y análisis de radiaciones cerebrales (para la objetivación de estados del cerebro. (p.24)

Aquí el autor quiere decir que el método es una manera para frecuentar un problema y cada uno de los problemas necesita de métodos especiales.

Prof. Maurice Eyssautier de la Mora (2002) afirma que método:

“Para Aristóteles, la ciencia se identifica con el método y viceversa y en realidad, sin método no puede haber ciencia” (p.94)

Según Eyssautier, el método se lo aplica tanto en la ciencia como en la vida diaria, pero conceptualizando la palabra método diría que estudia la conducta humana de manera individual, como medio para lograr un ajuste social entre el individuo y su medio ambiente.

Principales Métodos de Investigación:

La definición del método de investigación según el Dr. Illescas (2006) es:

“El método de investigación es el procedimiento ordenado que se sigue para establecer el significado de los hechos y fenómenos hacia lo que se dirige el interés científico, para encontrar, demostrar, refutar, descubrir y aportar un conocimiento válido” (p.78)

Uno de los métodos que vamos a utilizar es el método científico. El cual es definido por Mario Bunge (2002) como

Método científico es el conjunto de reglas que señalan el procedimiento para llevar a cabo una investigación, cuyos resultados sean aceptados como validos por la comunidad científica. En forma concreta el método científico se resumen en las siguientes etapas:

Planteamiento del problema: es el inicio cuando se hace el planteamiento general del problema a resolver por medio de la investigación.

Levantamiento de la información: es la recopilación de antecedentes con los métodos e instrumentos diseñados para esta fase.

Análisis e interpretación de datos: Una vez concluida la recopilación de los antecedentes, se procede a su tabulación, análisis e interpretación-

Difusión de resultados. Es la presentación y divulgación de los resultados obtenidos con la investigación para hacer universal el conocimiento. (p.103)

Este trabajo, es una investigación científica del tipo básica o pura, por presentar la teorización integral a través de la doctrina y monitoreo: principios, normas, conceptos, procesos y procedimientos, técnicas, prácticas. En este sentido, se ha dispuesto de la información administrativa. Asimismo se contó con los principios de contabilidad generalmente aceptados, Marco conceptual de las normas, generales y específicas; manuales de procedimientos, directivas y otros documentos relacionados con la programación, ejecución y monitoreo de las empresas privadas y el trabajo de campo se realizó a través de la encuesta aplicada a ejecutivos de alto nivel jerárquico que incluye al funcionario contable de cada empresa seleccionada, para la muestra representativa y entrevistas personales que representan el sustento empírico para llegar a las conclusiones.

Otros de los métodos a utiliza es la elaboración del proyecto es el método de Inducción-Deducción que según Ramón Ruiz (2006) indica:

Bacon detecta el abuso del silogismo aristotélico como la principal causa del estancamiento de las ciencias. Critica claramente a Aristóteles y su obra. En su lugar, proclama el método inductivo (generalización a partir de la

observación de casos particulares) como la clave para hacer progresar a las ciencias.

El método inductivo en versión moderna fue desarrollado por el inglés Francis Bacon (1561-1626) y se encuentra ligado a las investigaciones empíricas. Bacon rechazó la silogística de Aristóteles en la que se apoyaba la escolástica (doctrina del medievo) y la cual desdeñaba la experiencia sensible. En su lugar, Bacon destacó la importancia de la observación y el experimento en la obtención del conocimiento, pero minimizó el papel de las hipótesis por lo cual ha sido ampliamente criticado.

Acerca de la ciencia, Bacon tiene una idea completamente utilitarista (John Dewey). Mientras que los empiristas - afirma- son como hormigas, que sólo acumulan hechos sin ningún orden; los racionalistas o teóricos son como arañas, pues sólo construyen bellas teorías, pero sin solidez. El verdadero científico debe ser como la abeja, que digiere lo que capta, y produce miel para la comunidad a la que pertenece. Para construir ciencia se debe proceder a base de experimentación, con el fin de observar las causas de los fenómenos, y poder comprender los procesos de la naturaleza y sociedad. Para interpretarla, primero hay que ser dócil a ella.(p.135-136)

Basándonos en este método, analizamos que de las estrategias de solución de problemas, están los modos de razonamiento que han probado su eficacia en la ciencia y la filosofía.

Uno de ellos se conoce desde los griegos y se llama método de análisis-síntesis y según Imre Lakatos (1978) lo plantea como una regla del razonar (p. 106):

Saca conclusiones de tu conjetura, una tras otra, suponiendo que la conjetura es verdadera. Si llegas a una conclusión falsa, entonces la conjetura era falsa. Si llegas a una conclusión indudablemente verdadera, tu conjetura quizá haya sido verdadera. En este caso, invierte el proceso, trabaja hacia atrás, e intenta deducir tu conjetura original por el camino inverso, desde la verdad indudable hasta la conjetura dudosa. Si tienes éxito, habrás probado tu conjetura.

La primera parte es el análisis, la segunda la síntesis. Este método ha sido llamado también *método progresivo-regresivo* por razones obvias. En la parte del análisis se avanza en la búsqueda de una verdad indudable a través de deducciones sucesivas; en la de síntesis se regresa el proceso y se redacta la demostración. La parte del análisis es la parte del descubrimiento y no es necesario exhibirla en la demostración (de hecho nunca se muestra en los textos de matemáticas pues se considera –con razón—no formal y una digresión irrelevante). (p.106)

Modalidad de la Investigación

El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para resolver el problema planteado y puede ser documental, de campo o experimental.

Nuestra investigación es de tipo documental y de campo.

Fidias, A (2006) en El Proyecto de Investigación en su 5ª edición define que:

Investigación Documental, es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, críticas, interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por

otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.

Investigación de Campo, es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios) sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes.(p.134)

El diseño de investigación aplicado es de tipo Documental y de Campo, ya que la información se obtuvo por investigaciones relacionadas con el tema y recabando información de balances y normas que llevaron a profundizar la investigación planteada y también porque los datos fueron recolectados directamente del lugar de estudio en este caso de la Empresa GLOCAL S.A.

La investigación se puede clasificar según sus propósitos o sus fuentes. Según los propósitos que persiguen la investigación, puede ser básica o aplica. La investigación básica es investigación que se dirige para someter a prueba la teoría, para estudiar relaciones, para comprenderlos, pensando poco a poco o nada sobre las aplicaciones que los resultados de la investigación puede tener para los propósitos prácticos.

Franklin (1997) define la investigación documental aplicada ala organización de empresas como una técnica de investigación en la que:

“se deben seleccionar y analizar aquellos escritos que contienen datos de interés relacionados con el estudio...” (p.13)

Esto se aplica de una manera práctica, concisa y enfocada a dar solución a los problemas que se presenten en nuestro proyecto.

Tipos de investigación

Los diferentes niveles expresan el grado de profundidad de la investigación y dependen de la intensidad con que el investigador realice su trabajo, se clasifican en exploratoria, descriptiva, experimental, explicativa, historia y demostrativa.

El nivel de investigación aplicado es de tipo Descriptivo y Explicativo, porque nos permitió establecer las variables sobre el tema de estudio y enfocarnos en los hechos o resultados, así como las causas y efectos que sustenten esta investigación al aplicar la NIC 12 “Impuestos Diferidos” en la Empresa GLOCAL SA.

Según el Dr. Illescas indica:

“es aquella que determina la relación entre causa y efecto, entre antecedente y consecuente de hechos y fenómenos socio-naturales. En este tipo de investigación, la hipótesis se encuentran con la intervención de dos o más variables”. (p.69)

También podemos indicar la modalidad exploratoria que según el Dr. Simón Illescas dice:

La investigación exploratoria es una especie de sondeo con el cual se alcanza a obtener una idea general muy orientadora de algo que interesa al investigador. Muy útil para formular adecuadamente problemas e hipótesis.

Constituye una investigación preliminar en la que realizamos la observación inmediata del área y de los elementos constituidos de los que vamos a investigar.

El estudio preliminar lo realizamos revisando la documentación con que contamos, toda clase de fuentes bibliográficas. Los contactos directos nos aproximan al problema y nos dan la posibilidad de contar con elementos objetivos. (p.68)

Aquí mientras que esta investigación da una perspectiva general del tema y solo un acercamiento del objetivo del tema.

Otra de las modalidades en que nos basaremos es la demostrativa que según el Dr. Illescas, manifiesta:

La demostración es un procedimiento mediante el cual se comprueba la validez de un conocimiento, de una hipótesis o de una tesis, mediante la presentación de elementos concatenados lógicamente, o también mediante hechos concretos que ratifiquen determinadas afirmaciones.

La demostración inductiva o deductiva. Es inductiva cuando busca lo particular para fundamentar lo general y es deductiva cuando busca lo general para fundamenta en lo particular. (p.69)

POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

La población de este trabajo de investigación estuvo constituida por la empresa GLOBAL S.A. representada por la administración y funcionarios contables, cuya responsabilidad es relevante en la producción de información de calidad para una buena toma de decisiones y conocimiento de terceros.

Eysasautier (2000) manifiesta:

“Por consiguiente, la fuente total constituye una generalización de la que se preciso seleccionar un sector que le represente y sobre el cual sea factible aplicar los métodos” (p.196)

Eyssautier se refiere a la población como un grupo de personas que poseen una característica en común.

Población finita.- Se refiere al grupo de clientes de tamaño limitado que utilizará el servicio y que, en ciertos momentos, hará fila.

Esta clasificación de finita es importante porque cuando un cliente deja su posición como miembro de la, población (por ejemplo, una máquina que se avería y requiere servicio), el tamaño del grupo de usuarios se reduce en uno, lo cual reduce la probabilidad de la siguiente ocurrencia.

Población infinita: Es aquella lo bastante grande con relación al sistema de servicio como para que el cambio de tamaño ocasionado por sustracciones o adiciones a la población (un cliente que necesita servicio o un cliente ya atendido que regresa a la población) no afecte significativamente las probabilidades del sistema.

En la anterior explicación sobre la población finita, si hubiera cien máquinas en lugar de seis, y una o dos máquinas se averiaran, las probabilidades de una siguiente avería no serían muy distintas y se podría asumir sin mucho margen de error que la población (para fines prácticos) es infinita.

POBLACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	
Cargo	Número
Gerente	1
Gerente Administrativa	1
Contador	1
Asistente Contable	1
Asesor Contable	2
Total	6

Cuadro # 1

Población de la Investigación

Elaborador por: Ana Rivadeneira Merino

Muestra

La muestra es el conjunto de casos extraídos de una población, seleccionados por algún método de muestreo. La muestra siempre es una parte de la población. Si tienes varias poblaciones, entonces tendrás varias muestras.

Muestra Eyssautier según (2006)

“Esto significa que la selección de los componentes de la muestra son independientes de la persona que hacer el estudio y es controlada en formas objetivas de modo que los componentes sean escogidos estrictamente al azar”. (p.197)

Eyssautier explica que muestreo es lo único que asegura una inducción más exacta.

La fórmula para calcular el tamaño de la muestra cuando tenemos una población infinita es la siguiente:

$$n = \frac{PQN}{(N-1) \frac{E}{K} + PQ}$$

Simbología:

- n Tamaño de la muestra
- PQ Constante de la varianza poblacional (0.25)
- N Tamaño de la población
- E Error máximo admisible (al 2% 0.02; al 3% 0.03; al 4% 0.04; al 5% 0.05; al 6% 0.06; al 7% 0.07; al 8% 0.08, etc.). A mayor error probable, menos tamaño de la muestra

No tenemos que calcular la muestra porque la población se componer de 6 personas, por lo tanto, es finita y se puede trabajar con todo el universo.

Operacionalización de Variables

Concepto	Dimensiones	Indicadores	Índice
Variable Independiente NIC 12 Impuestos Diferidos	Normas Internacionales de Contabilidad	Instructivo aplicación de la norma	Muy Bueno Bueno Malo
El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto diferido.	Contabilidad	Estados Financieros	Fiables Poco fiables Nada fiables
Variable Dependiente Operaciones	Empresa	Reglamentos de Control Interno Políticas Contables	Fiables Poco Fiables Nada Fiables
Es el campo de acción a donde vamos a aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad	Departamento de Contabilidad	Estado de Situación patrimonial Estado de Resultados Integrales Estados de cambios en el patrimonio neto Estados de flujo de Efectivo Notas complementarias	Apropiado Poco apropiado Nada apropiado

Cuadro # 2

Operacionalización de Variables

Elaborador por: Ana Rivadeneira Merino

Técnicas é instrumentos de la investigación

Al respecto de las Técnicas de recolección de datos Yépez (2000), señala lo siguiente:

Se entiende por técnica de recolección de información aquellos medios e instrumentos de carácter formal, que emplean procesos sistemáticos en el registro de observaciones y datos para estudiar y analizar un hecho o fenómeno, con el propósito de hacer posible la mayor objetividad en el conocimiento de la realidad. (p.132)

Para la presente investigación se hacen necesarios las siguientes técnicas e instrumentos para la obtención y recepción de información útil, pertinente y relevante, que posibilite la aplicación de la NIC 12 “Impuestos Diferidos”, cuyas directivas serán aplicadas a las operaciones contables de la Cía. GLOCAL S.A.

Técnicas	Instrumentos
Observación	Guía de campo
Entrevista	Guía de Entrevistas
Encuesta	Cuestionario de Investigación

Cuadro # 3

Técnicas e Instrumentos de Investigaci3n

Elaborador por: Ana Rivadeneira Merino

Entre las técnicas que se utilizarán para la investigación del tema, están:

- Encuesta: Esta técnica se aplicó para obtener datos de parte de los funcionarios y auditores externos que laboran en la empresa GLOCAL S.A, involucradas en el presente análisis, así como opiniones y puntos de vista personales sobre el caso, obteniendo de esta forma datos cualitativos.

- Documental: Se obtendrá información relacionada con el proceso de auditoría ya sea en fuentes primarias o secundarias tales como: libros, revistas, folletos, Internet, boletines y otros.

Entre los instrumentos que se utilizarán están:

- Cuestionario de la Investigación: Se preparará de tal forma que las preguntas tengan aceptación, lógica y comprensión a la hora de realizarlas. Se les aplicará al personal gerencial, administrativo y contable de la Cía, GLOCAL S.A. La encuesta será estructurada, donde se incluirá una serie de intervenciones que se harán al sujeto cuyas respuestas se recopilarán mediante el cuestionario de investigación, las cuales posteriormente serán ordenadas.
- Guía de análisis documental: Consistirá en tomar apuntes en fichas bibliográficas, documentales, análisis y síntesis, que tendrán una serie de elementos que desarrollar.

Procesamiento de la investigación

Detalle a continuación los pasos de forma consecutiva mediante la cual se realizará este proyecto de investigación:

- 1. Tema**
- 2. Formulación del Problema**
- 3. Antecedentes y Justificación**
- 4. Objetivos Generales y Específicos**
- 5. Metas**
- 6. Marco Teórico**
- 7. Hipótesis**
- 8. Marco Contextual**
- 9. Metodología**
- 10. Cronograma**

- 11. Recursos
- 12. Indicadores de Evaluación
- 13. Bibliografía
- 14. Anexos

Recolección de la información

Para la obtención de la información a través de la encuesta, vamos a seguir el siguiente proceso:

- ✓ Solicitar aprobación a la Gerencia General para realizar la encuesta.
- ✓ Entregar el cuestionario de preguntas a todos los participantes de la encuesta, previamente se les explicará el objetivo de la misma.
- ✓ Recoger el cuestionario un día después de entregado a los participantes.

Se realizó un tipo de preguntas cerradas con alternativas definidas para reducir el margen de error.

La aplicación de la encuesta está a cargo del ejecutor del trabajo de investigación, durante el período del 21 al 28 de Febrero, utilizando todos los medios de comunicación disponibles.

Procesamiento y análisis

La información proporcionada por los informantes a través de la encuesta se la tabuló en una hoja electrónica y se realizó la presentación gráfica, para luego interpretar sus resultados y así obtener las conclusiones y recomendaciones.

Cabe indicar que hemos respetado los datos obtenidos de la encuesta, considerando de esta manera la ética profesional del investigador.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Aplicación de los instrumentos: Ficha – Guía- Cuestionario

1. ¿Cuál es su instrucción educativa?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Profesional	2	33%
Egresado	3	50%
Bachiller	1	17%
Total	6	100%

Cuadro #4
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

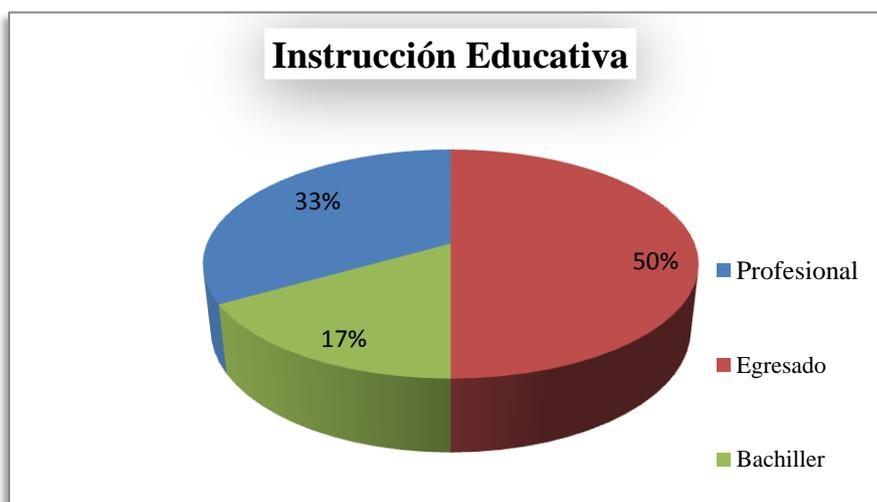


Gráfico #1
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 1

En el gráfico No.1 podemos apreciar que del 100% de los encuestados el 50% son egresadas, el 33% son profesionales y el 17% corresponde al bachiller.

2. ¿Cuál es su área de trabajo?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Contable financiera	2	33%
Auditoria	2	33%
Administrativo	1	17%
Gerencial	1	17%
Total	6	100%

Cuadro #5

Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

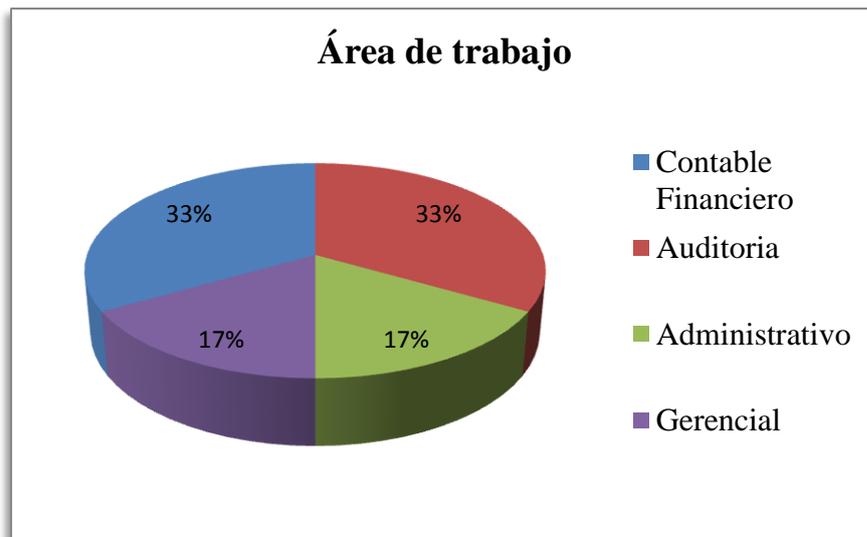


Gráfico #2

Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 2

En el gráfico No.2 podemos observar que del 100% de los encuestados el 33% son del Departamento contable, el 33% a Auditoria y el 17% corresponde al Dpto. Administrativo y 17% a Gerencia General, lo que significa que existe el personal requerido en la empresa para la aplicación de las Niif.

3. ¿Cuál es la edad del informante?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
18 - 30 años	1	17%
31 - 40 años	0	0%
41 - 50 años	2	33%
Más de 50 años	3	50%
Total	6	100%

Cuadro # 6

Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

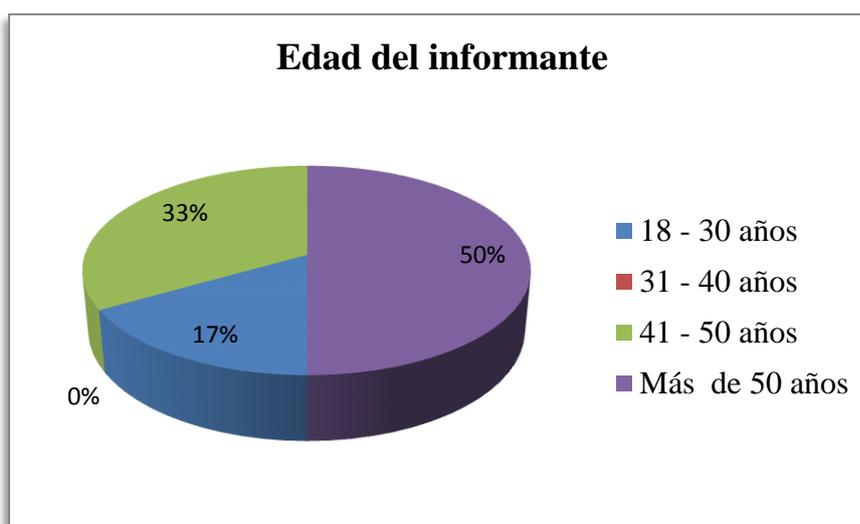


Gráfico # 3

Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 3

En el gráfico No.3 observamos que del 100% de los encuestados el 50% son mayores de 50 años, el 33% (2 personas) son de 41 a 50 años y el 17% (1 persona) es de 18-30 años y el 0% no hay personal de 31- 40 años, como personal involucrado.

4. De acuerdo a la normativa de implementar las NIFF y las NIC en el Ecuador. ¿Ud. tiene el conocimiento suficiente sobre el proceso y la implementación en la empresa?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	2	33%
Poco	1	17%
Nada	3	50%
Total	6	100%

Cuadro # 7
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

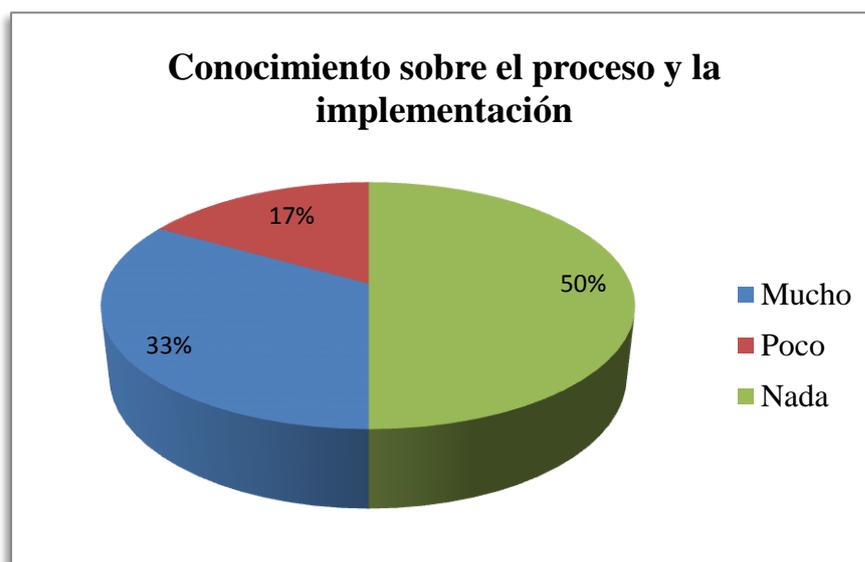


Gráfico # 4
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 4

En el gráfico No.4 observamos que del 100% de los encuestados el 50% conocen mucho, el 33% conocen poco el 17% no conoce nada sobre el proceso y la implementación de las NIFF y NIC en la empresa.

5. ¿Conoce usted la fecha de inicio de la aplicación de la NIC 12 en su compañía?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	50%
No	1	17%
Más o menos	2	33%
Total	6	100%

Cuadro # 8
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

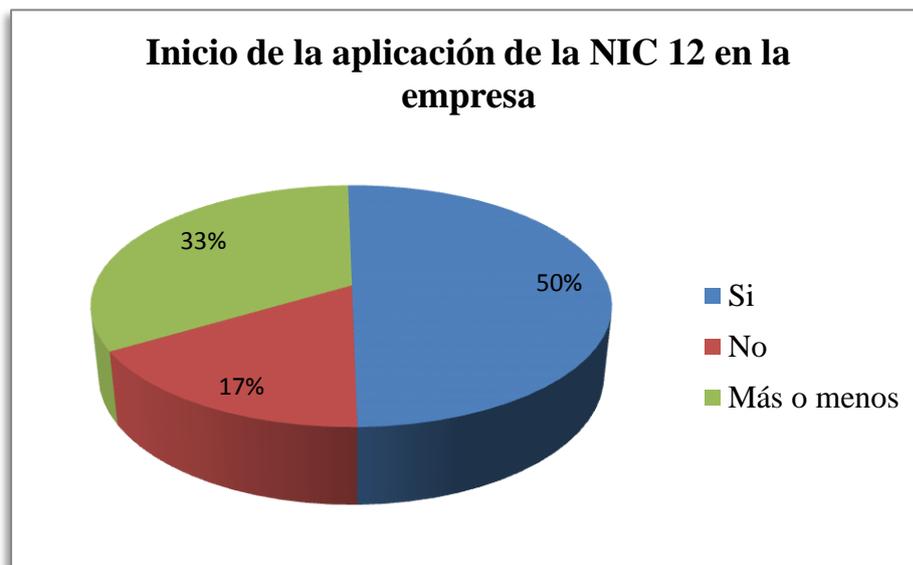


Gráfico # 5
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 5

En el gráfico No.5 podemos observar que del 100% de los encuestados el 50% (3 personas) si conocen, el 33% (2 personas) conocen más o menos y el 17% (1 persona) no conoce, ni tiene idea sobre la fecha de inicio de la NIC 12 en la empresa.

6. A partir del 2011, la aplicación de la NIC 12, en el registro, proceso e información contable es obligatorio. ¿Se encuentra preparado para su aplicación a partir del presente período?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	33%
Más o menos	1	17%
No	3	50%
Total	6	100%

Cuadro # 9
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

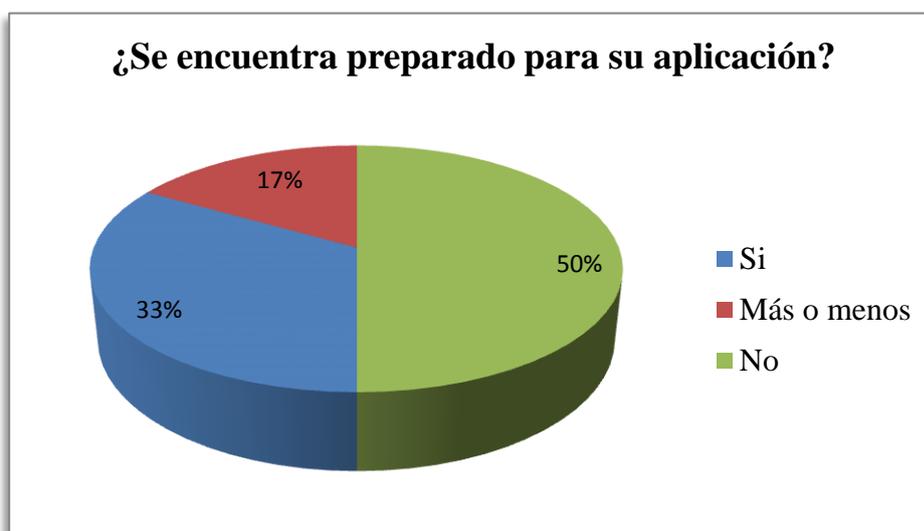


Gráfico # 6
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 6

En el gráfico No.6 podemos observar que del 100% de los encuestados el 33% (2 personas) se encuentran preparados, el 17% (1 persona) indica que se encuentra preparado más o menos y el 50% (3 personas) no se encuentran preparadas para los registros y procesos contable para la aplicación de la NIC 12.

7. ¿Cuál es el grado de conocimiento sobre las NIC 12 Impuestos Diferidos?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
La domina	2	33%
La comprende	1	17%
No la conoce	3	50%
Total	6	100%

Cuadro # 10
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

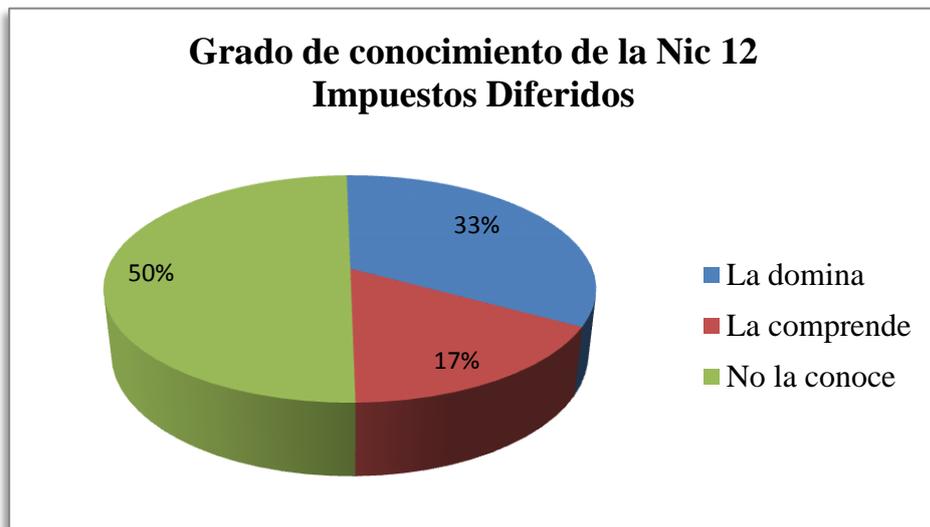


Gráfico # 7
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 7

En el gráfico No.7 podemos observar que del 100% de los encuestados el 33% (2 personas) la domina perfectamente, el 17% (1 persona) indica que la comprende, pero no la domina y el 50% (3 personas) no la conoce, por lo que no la dominan ni la comprenden.

8. ¿Las NIC 12 Impuestos Diferidos, son fáciles de entender y aplicar a la compañía?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	3	50%
En desacuerdo	1	17%
Totalmente en desacuerdo	2	33%
Total	6	100%

Cuadro # 11
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

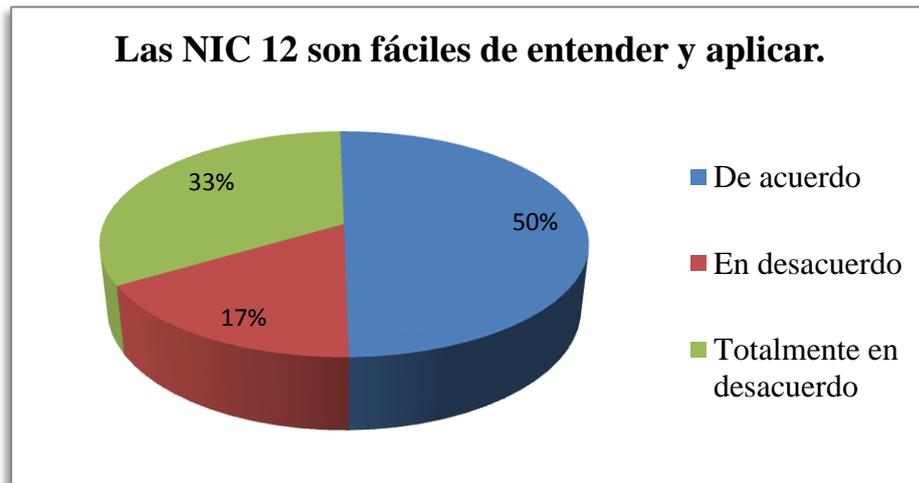


Gráfico # 8
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 8

En el gráfico No.8 podemos observar que del 100% de los encuestados el 50% (3 personas) está de acuerdo, el 17% (1 persona) en desacuerdo el 33% (2 personas) está totalmente en desacuerdo, ya que no tiene idea como puede aplicarlas.

9. En GLOCAL, ¿conoce usted en qué nivel se encuentra la implementación de las NIC 12?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
50% avance	0	0%
Menos del 50%	2	33%
Ya la implementaron	0	0%
No han empezado ningún avance	2	33%
Nada	2	33%
Total	6	100%

Cuadro # 12
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

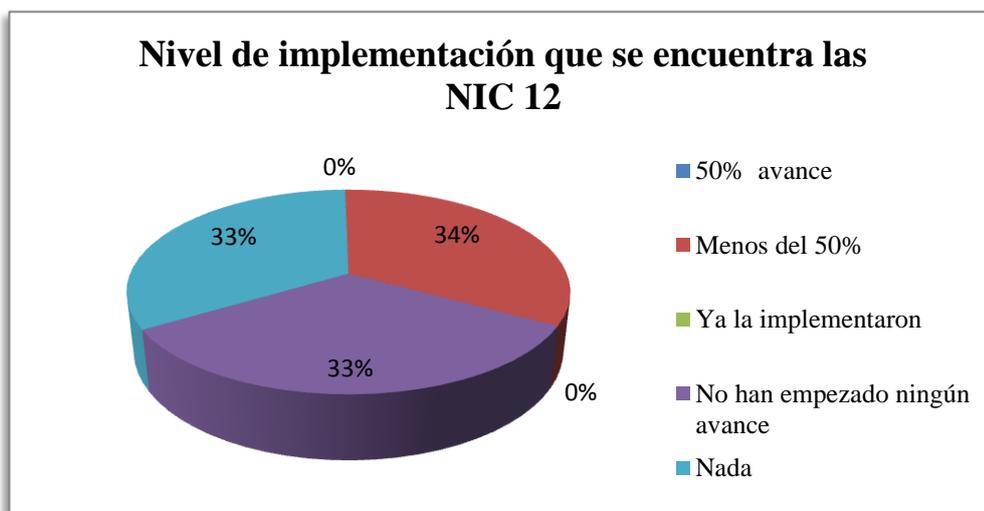


Gráfico # 9
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 9

En el gráfico No.9 podemos observar que del 100% de los encuestados el 33% (2 personas) indican que se encuentran menos del 50%, el 33% (2 personas) no han empezado ningún avance y el otro 33% (2 personas) indican que en nada.

10. Si fuese calificado como contador. ¿Cuál es tu conocimiento general sobre las NIIF y NIC aplicadas a los Estados Financieros?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Regular	3	50%
Bueno	0	0%
Muy bueno	3	50%
Total	6	100%

Cuadro # 13
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

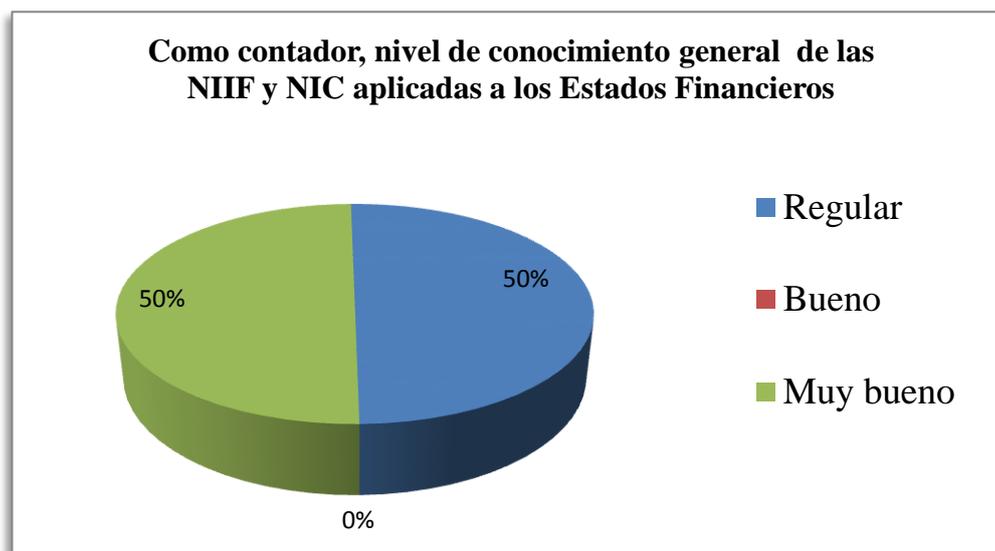


Gráfico # 10
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 10

En el gráfico No.10 podemos observar que del 100% de los encuestados el 50% (3 personas) que su nivel de conocimientos son muy buenos y el otro 50% (3 personas) es regular, ya que no tienen suficiente conocimiento al respecto.

11. ¿Conoce usted el total de gastos que incurre al capacitar al personal con las NIIF y NIC?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Conozco totalmente	5	83%
Tengo cierto conocimiento	0	0%
Desconozco totalmente	1	17%
Total	6	100%

Cuadro # 14
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

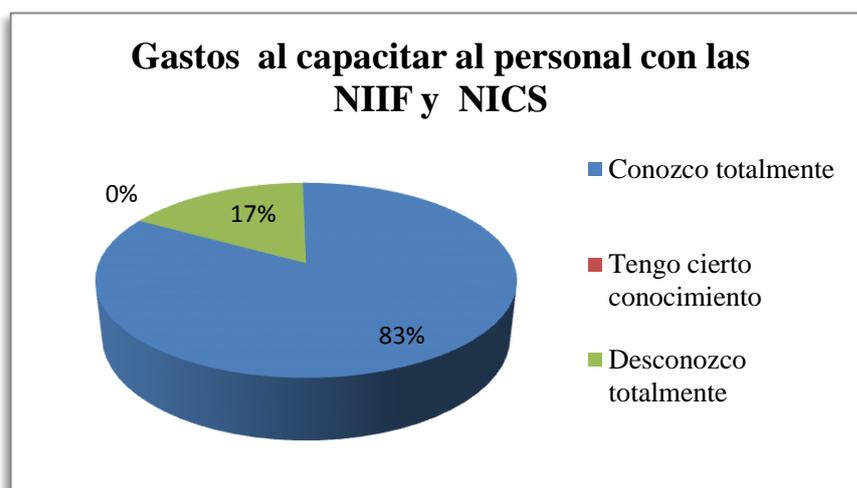


Gráfico # 11
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 11

En el gráfico No.11 podemos observar que del 100% de los encuestados el 83% (5 personas) conocen cuales son los gastos y el otro 17% (1 personas) desconoce totalmente los gastos que incurren al realizar la capacitación al personal.

12. ¿Usted considera que GLOCAL es una compañía comprometida con el cumplimiento de disposiciones, leyes y reglamentos?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Un poco	0	0%
Moderadamente	2	33%
Mucho	2	33%
Bastante	2	33%
Nada	0	0%
Total	6	100%

Cuadro # 14
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

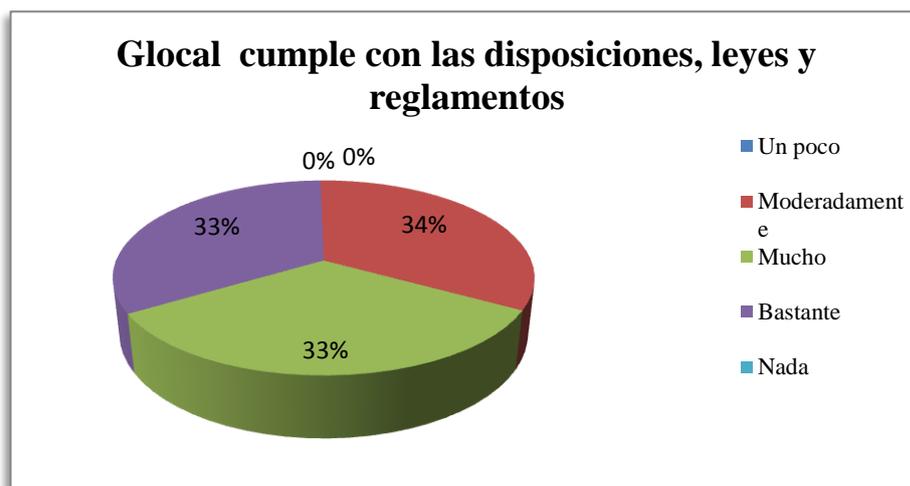


Gráfico # 12
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 12

En el gráfico No.12 podemos observar que del 100% de los encuestados el 33% (2 personas) piensa que Glocal si cumple moderadamente, el otro 33% (2 personas) indican que mucho y el otro 33% (2 personas) piensa que bastante.

13. ¿Cree usted que el cambio de las Normas Internacionales de Contabilidad permitirá que los usuarios de la información puedan interpretar los Estados Financieros sin mayores inconvenientes?

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Está de acuerdo	6	100%
No está de acuerdo	0	0%
Otro (especifique)	0	0%
Total	6	100%

Cuadro # 15
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

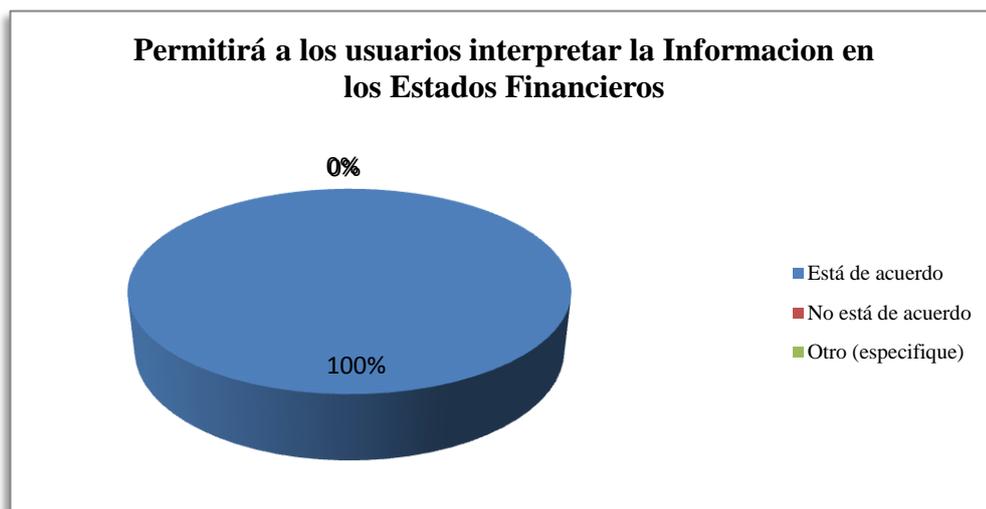


Gráfico # 13
Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino

Interpretación de la Pregunta No. 13

En el gráfico No.13 podemos observar que del 100% de los encuestados el 100% está de acuerdo que esta implementación permitirá a los usuarios interpretar la información en los Estados Financieros.

Preguntas de Investigación

13- ¿Qué son las Normas Internacionales de Información Financiera?

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

14- ¿Qué son las Normas Internacionales de Contabilidad?

Las NIC, como se le conoce popularmente, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.

15- ¿Quiénes están obligados a adaptarse a las Normas Internacionales de Información Financiera y a las Normas Internacionales de Contabilidad?

El Consejo Europeo aprobó el Reglamento de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, que requiere que los grupos cotizados, incluyendo bancos y compañías de seguros, preparen sus estados financieros consolidados correspondientes a ejercicios que comiencen en el año 2005 con Normas Internacionales de Contabilidad. Los estados miembros de la Unión Europea tienen la potestad de extender los requisitos de este Reglamento a compañías no cotizadas y a los estados financieros individuales.

Ahora es el momento de adecuar la contabilidad empresarial porque conseguirá una mayor transparencia y comparabilidad de la información que se utiliza en nuestros mercados financieros, lo que a la larga será una ventaja competitiva para su empresa. No debe esperar a la fecha límite para iniciar la fase de planificación de la adaptación, porque aunque la exigencia de presentar las cuentas anuales según las normas internacionales se fija a partir de 2005, estas incluirán información comparativa por lo que, al menos a efectos internos, será necesario adelantar un año la adopción de las NIC.

16- ¿Cuánto tiempo necesitará una empresa para adaptarse a las Normas Internacionales de Contabilidad?

La adaptación a las Normas Contables Internacionales es un proceso paulatino, no un acontecimiento aislado, que tardará varios años en implantarse por completo.

Estas normas han sido producto de avanzados estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras, así como la ayuda de los profesionales del área contable a nivel mundial, para hacer de la información financiera presentada en los Estados Financieros un mismo lenguaje y que pueda ser entendido por todos aquellos usuarios sin importar su nacionalidad

17- ¿A qué se refiere la NIC 12 Impuestos Diferidos?

Se define al impuesto sobre las ganancias como “un tributo que se aplica sobre los ingresos percibidos por personas, empresas o cualquier entidad legal como medio de recaudación estatal”.

Por consiguiente, la siguiente norma tiene como objetivo explicar de una manera sencilla la operatividad del procedimiento universal referente a los impuestos diferidos, siendo la presente información una herramienta útil para el estudio e interpretación de esta norma en los distintos países donde existe un tratamiento contable similar al que esta norma se refiere. En fin la NIC 12 nos indica que la empresa debe identificar los motivos de las diferencias entre

la base tributaria y la financiera. Si las diferencias se compensan en el tiempo, son diferencias temporales.

Si las diferencias no se compensan, son permanentes y no da lugar a impuesto diferido.

De tal manera, La importancia de la determinación de los impuestos diferidos surge debido a que por lo general en todos los países, el resultado contable nunca es igual al resultado fiscal, sin embargo, ambos resultados están sujetos a una misma tasa impositiva autorizada en sus países y donde dicha diferencia temporal es síntoma de que de alguna forma se ha pagado impuesto en exceso o se ha dejado de pagar impuesto entre un año fiscal los subsecuentes hasta que con el paso del tiempo, dichas diferencias temporales desaparezcan y los resultados acumulados de varios ejercicios tanto contables como fiscales sean los mismos y a consecuencia, los impuestos pagados en global sean idénticos no obstante que año con año, se liquidaron de forma distinta. La NIC 12, es la encargada de abordar dicho tratamiento contable en la información financiera.

18- ¿Cuál es el propósito general de la empresa GLOCAL S.A., al implementar la NIC 12?

La importancia de la determinación de los impuestos diferidos surge debido a que por lo general en todos los países, el resultado contable nunca es igual al resultado fiscal, sin embargo, ambos resultados están sujetos a una misma tasa impositiva autorizada en sus países y donde dicha diferencia "temporal" es síntoma de que de alguna forma se ha pagado impuesto en exceso o se ha dejado de pagar impuesto entre un año fiscal los subsecuentes hasta que con el paso del tiempo, dichas diferencias temporales desaparezcan y los resultados acumulados de varios ejercicios tanto contables como fiscales sean los mismos y a consecuencia, los impuestos pagados en global sean idénticos no obstante que año con año, se liquidaron de forma distinta.

19- ¿Cómo afectará el proceso de adaptación de las NIC 12 a los Estados Financieros a la empresa GLOCAL S.A.?

Se registrarán en cuentas de activos y pasivos las incidencias del impuesto diferido tal como determina la norma.

En cortas palabras, en el balance, los activos y pasivos de naturaleza originada por impuestos diferidos se deben diferenciar del resto de los activos y pasivos pero nunca reflejarlos dentro de los activos y pasivos circulantes. En el caso del impuesto sobre beneficios en el estado de resultados, se debe separar el impuesto corriente y el diferido.

Es importante señalar que los activos y pasivos derivados del impuesto deben presentarse de forma separada de otros activos y pasivos en el Balance. Los activos y pasivos por impuesto diferido deben distinguirse de los activos y pasivos por impuesto corriente.

De manera tal, cuando una empresa realice, en sus estados financieros, la distinción entre partidas circulantes y fijas, no debe clasificar los activos o pasivos por impuesto diferido como partidas circulantes. Sin embargo una empresa u organización debe compensar activos y pasivos por impuesto corriente en el caso de que la sociedad tenga ese derecho legal, y que tenga la intención de pagar o cobrar por la diferencia neta o de forma simultánea. Una empresa tendrá, normalmente, un derecho reconocido legalmente para compensar activos corrientes por impuestos con pasivos corrientes de la misma naturaleza cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y ésta permita a la empresa pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta existente.

20- ¿Cómo se realizará la contabilización de los ingresos de acuerdo a la NIC 12 en la Cía. GLOCAL S.A.?

La norma dice que debe contabilizarla en el momento que se termine de realizar el servicio; independiente a la emisión de la factura para el cobro.

En el contexto para la preparación y presentación de estados financieros como un incremento en los beneficios económicos durante el período contable, en la forma de incremento de flujos o de activos, o disminución de pasivos; que resultan en un incremento patrimonial, diferente a aquellos incrementos relacionados a contribuciones que provienen de participaciones en el capital.

El ingreso encierra ambos conceptos ingreso o ganancia. Corresponde al ingreso que se genera en el curso de las actividades ordinarias de una empresa y puede estar referido a una variedad de conceptos como: ventas, honorarios, intereses, dividendos y regalías. El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de ingresos provenientes de ciertos tipos de transacciones y eventos.

La principal preocupación en la contabilización de ingresos, es determinar cuándo deben ser reconocidos. El ingreso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y estos beneficios pueden ser medidos confiablemente. Esta norma identifica las circunstancias en las cuales estos criterios serán reunidos, para que los ingresos sean reconocidos. También provee guías prácticas para la aplicación de estos criterios.

21- ¿Cómo se contabilizará la Depreciación de los activos en base a su vida de uso estimada de acuerdo a la NIC 12?

El registro contable será el mismo con un valor menor o mayor dependiendo de la vida útil estimada que se determine. Es decir, estos deben ser registrados y mantenidos a costo de adquisición o construcción, incluidos los derechos de importación e impuestos no recuperables respecto de la compra, y deben

presentarse rebajados de su correspondiente depreciación acumulada. Las mejoras en propiedad, planta y equipos se suman a su valor en libro cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros en exceso de los ya obtenidos.

Por ejemplo: las propiedades, planta y equipo deben registrarse de acuerdo con la NIC16 que nos obliga a calcular la vida útil y el valor residual de dichos activos antes de calcular la tasa de depreciación. Pero el cumplimiento de esta norma podría irse en contra del entendimiento de las tasas de depreciación aceptadas tributariamente. ¿Cómo podemos conciliar el aspecto tributario con el aspecto financiero?; Por medio del impuesto diferido.

Por lo tanto, si una Compañía desea obtener el beneficio de una tasa de depreciación del 20% anual aceptada tributariamente para ese activo, lo puede hacer; pero para propósitos de reflejar el valor razonable de sus propiedades, planta y equipo deberá cumplir con la NIC 16. Las diferencias que se pueden producir entre la base tributaria y la base financiera serán temporales, porque en algún momento del tiempo ya no existirá diferencia entre la depreciación acumulada para fines tributarios y aquella para fines financieros.

22- ¿Cuáles serán los procedimientos de la NIC 12 para obtener el valor futuro de las cuentas por pagar?

Los procedimientos que se aplicarán serán las formulas financiera para determinar el valor futuro.

La fórmula que se aplicará será:

$$VF = VA (1+i)^n$$

El valor futuro de la serie uniforme ordinaria es un pago único futuro, el cual está ubicado al final del plazo o término de la serie, exactamente donde ocurre el último pago.

23- ¿Cuáles serán los procedimientos de las NIC 12 para obtener el valor actual de las cuentas por cobrar?

Se aplicará las formulas financiera aplicando las tasas de descuentos para determinar el valor actual.

La fórmula que se aplicará será:

$$VA = VF / (1+i)^n$$

La práctica contable es registrar las ventas con cargo a cuentas por cobrar a su valor nominal.

24- ¿Qué se espera obtener con la implementación de la NIC 12 al finalizar el ejercicio económico?

Se espera determinar el impuesto real y aquel impuesto diferido por la aplicación de esta norma.

Es decir, si la base contable del activo es mayor que la base tributaria del activo, entonces tendremos una diferencia temporal gravable, y se registrará su efecto impositivo como un pasivo tributario diferido. Si la base contable del activo es menor a la base tributaria, estaremos ante una diferencia temporal deducible que generará el reconocimiento y registro de un Activo Tributario Diferido.

Asimismo es necesario aclarar que adicional a esta situación podrán reconocerse como activos tributarios diferidos a las Pérdidas Tributarias no utilizadas y a los Créditos Tributarios no utilizados.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- El proceso de globalización al que se ven sometidas todas las empresas del mundo, hace que sea indispensable la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales permiten obtener información transparente que refleje la situación actual de la empresa en un lenguaje universal.
- La empresa debe tener una difusión general de la norma, dar a conocer más sobre el tema, ya que no tienen el conocimiento suficiente todo el personal encuestado sobre el proceso e implementación en la empresa.
- El proceso de adaptación de la aplicación de la NIC 12 afectara, no sólo al departamento de contabilidad de la empresa, aparte de conllevar consecuencias sobre los resultados contables y tributarios de las compañías, el proceso de adaptación afectará a la práctica totalidad de los departamentos de la empresa, siendo necesario preparar sus recursos humanos y tecnológicos.
- El personal que labora en el Departamento de Contabilidad no cuenta con una capacitación en base a NIIF, lo cual no permite que la información financiera se determine de acuerdo a los procesos de las NIIF y en especial al tratamiento de la NIC 12 Impuestos Diferidos.
- La implementación de las NIIF en la empresa, se encuentra en un proceso lento, ya que no han empezado con los cronogramas o el estudio correspondiente y deben comenzar a regirse con la resolución emitida por la SuperIntendencia de Compañías.

Recomendaciones

- La empresa debería prepararse en el año de transición a las Normas Internacionales de Información Financiera, para cumplir con el mejor desempeño de los objetivos de las NIC.
- Se recomienda de manera urgente comenzar a implementar la norma en un 100% para identificar sus efectos en los Estados Financieros. La adopción de las NIIF's requiere de un exhaustivo esfuerzo no solo por parte de la gerencia sino de todos sus colaboradores, es por esta razón, que es necesaria la constante capacitación del personal de la organización para que la empresa pueda obtener excelentes resultados en la aplicación de estas normas.
- Es indispensable cumplir con las normas estipuladas, por lo que se requiere la contratación inmediata de profesionales capacitados para el cumplimiento de las NIIFs.
- Se debe determinar un cronograma de aplicación e implementación de las NIIF durante el año 2011 como periodo de transición, para que todo el personal de la empresa tenga el conocimiento general sobre el proceso de la implementación. Se recomienda, que todos sean conscientes del proceso de adaptación y entiendan la importancia y el alcance de un cambio fundamental en la forma en que su empresa medirá sus resultados y se presentará al mundo exterior.
- Es necesario también invertir en una capacitación para el manejo e implementación de las NIIF, a todo el personal contable, para que puedan desarrollar eficientemente los procesos contables. Las NIC, no siempre tienen la capacidad de percibir los infinitos efectos que posee su aplicación en el futuro de la empresa.

CAPÍTULO V
LA PROPUESTA
TEMA

Impacto en la aplicación de las NIC 12 “Impuestos diferidos” a todas las operaciones de la Cía. GLOCAL S.A.

Justificación

Definitivamente, el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, está representando un gran reto para todas las empresas ecuatorianas, sin embargo podemos considerar que esto representa muchas oportunidades, como las siguientes:

La adopción de NIIF permitirá la presentación de los Estados Financieros bajo una normativa contable de uso global.

La aplicación de la NIC 12 en la compañía GLOCAL S.A., en el año 2011, permitirá determinar la carga fiscal real para cada ejercicio económico, con lo cual la compañía podrá disponer de una información correcta tributaria de sus operaciones, independientemente de cuándo se pague el impuesto diferido.

Se requerirá además de una mejora substancial en los procesos de control tributario, a fin de mantener un adecuado registro de las diferencias temporales; así como, de evidencia suficiente que permita su reconocimiento, medición y revelación en los Estados financieros.

Implementar la NIC 12 Impuestos Diferidos en el año 2011, servirá para fortalecer procesos donde se demuestre diariamente, la información real en cuanto a los activos y pasivos diferidos, analizar las ventajas que tiene esta norma y tomar la decisión de implementarlas antes de la fecha prevista que la ley lo indica.

Fundamentación

Objetivo

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

(a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad;
y

(b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Tras el reconocimiento, por parte de la entidad que informa, de cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que recuperará el primero o liquidará el segundo, por los valores en libros que figuran en las correspondientes partidas. Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de los valores contabilizados vaya a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la presente Norma exige que la entidad reconozca un pasivo (activo) por el impuesto diferido, con algunas excepciones muy limitadas.

Esta Norma exige que las entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos de la misma manera que contabilizan esas mismas transacciones o sucesos económicos. Así, los efectos fiscales de transacciones y otros sucesos que se reconocen en el resultado del periodo se registran también en los resultados. Para las transacciones y otros sucesos reconocidos fuera del resultado (ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio), cualquier efecto impositivo relacionado también se reconoce fuera del resultado (ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio). De forma

similar, el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos y pasivos en una combinación de negocios afectará al importe de la plusvalía que surge en esa combinación de negocios o al importe reconocido de una compra en condiciones muy ventajosas.

Esta Norma también aborda el reconocimiento de activos por impuestos diferidos que aparecen ligados a pérdidas y créditos fiscales no utilizados, así como la presentación del impuesto a las ganancias en los estados financieros, incluyendo la información a revelar sobre los mismos.

Alcance

Esta Norma se aplicará en la contabilización del impuesto a las ganancias.

Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la entidad que informa.

Esta Norma no aborda los métodos de contabilización de las subvenciones del gobierno (véase la NIC 20 *Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales*), ni de los créditos fiscales por inversiones. Sin embargo, la Norma se ocupa de la contabilización de las diferencias temporarias que pueden derivarse de tales subvenciones o deducciones fiscales.

Definiciones

Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifican:

Ganancia contable es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

Ganancia (pérdida) fiscal es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

Pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- (a) las diferencias temporarias deducibles;
- (b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- (c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:

(a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o

(b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

La base fiscal de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.

El gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

Base fiscal de un activo

Es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la empresa en el futuro, cuando recupere el valor en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal será igual a su valor en libros.

Ejemplo: El costo de una máquina es de \$200 los cuales son deducibles en periodos futuros, ya sea como depreciación o al momento de la venta del activo. Los ingresos generados por la máquina tributan. En este caso la Base Fiscal de la máquina es de \$200.

Ejemplo: Intereses por cobrar con valor en libros de \$100 serán gravados en la fuente al momento de su pago. En este caso la Base Fiscal de dichos intereses por cobrar es de cero.

Ejemplo: Las cuentas por cobrar de una empresa tienen un valor en libros de \$2,000. Los ingresos que les dieron origen ya fueron incluidos en la determinación de la base imponible. En este caso la Base Fiscal de dichas cuentas por cobrar es de \$2,000.

La base fiscal de un pasivo

Es igual a su valor en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de ingresos que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su valor en libros, menos cualquier eventual importe que no resulte imponible en periodos futuros.

Ejemplo: Un documento por pagar tiene un valor en libros de \$3000. El pago principal de dicho documento por pagar no tiene ninguna consecuencia fiscal. En este caso la Base Fiscal del préstamo es \$3000.

Ejemplo: La provisión para prestaciones legales de una empresa tiene un valor en libros de \$1,500. El gasto correspondiente será deducible fiscalmente cuando se pague. En este caso la Base Fiscal de la citada provisión es de cero.

Ejemplo: La provisión para garantías sobre productos vendidos de una empresa tiene un valor en libros de \$500. El gasto correspondiente no podrá ser deducido fiscalmente hasta que se pague. En este caso la Base Fiscal de la citada provisión es cero.

Base Fiscal de Ingresos Ordinarios

En el caso de ingresos ordinarios que se reciben en forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual monto que no resulte imponible en periodos futuros.

Ejemplo: La empresa posee ingresos financieros cobrados por anticipado por un valor en libros de \$500. Dichos ingresos fueron gravados en la fuente al momento

de su pago. En este caso la Base Fiscal de los citados ingresos financieros es de cero.

Ejemplo: La empresa posee ingresos generados por cuotas de sus clientes cobradas por anticipado por un valor en libros de \$1000. Dichos ingresos serán gravados al momento de su realización contable. En este caso la Base Fiscal de los citados ingresos financieros es de \$1000.

Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como una obligación de pago en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

El importe a cobrar que corresponda a una pérdida fiscal, si ésta puede ser retrotraída para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en periodos anteriores, debe ser reconocido como un activo.

Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos

Diferencias temporarias imponibles

Se debe reconocer un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- (a) una plusvalía comprada cuya amortización no sea fiscalmente deducible, o bien por
- (b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - (i) no es una combinación de negocios, y además
 - (ii) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia bruta contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Ejemplos:

1. Arrendamientos Financieros.
2. Reevaluación de Propiedad, Planta y Equipo.
3. Ajustes del Valor Razonable de Activos Biológicos y Propiedades de Inversión.

Las diferencias temporarias surgen también cuando:

- (a) se distribuye el costo de una combinación de negocios, calificada como adquisición, entre los activos y pasivos identificables adquiridos, tomando como referencia sus valores razonables, pero tal ajuste no tiene efectos fiscales;
- (b) se revalúan contablemente los activos, pero no existe un ajuste similar para propósitos fiscales;
- (c) aparece, en la consolidación de estados financieros, una plusvalía o minusvalía comprada;
- (d) la base fiscal de un activo o un pasivo, en el momento de ser reconocido por primera vez, difiere de su valor en libros inicial, por ejemplo cuando una empresa se beneficia de subvenciones gubernamentales no imponibles relativas a activos, o
- (e) el valor en libros de las inversiones en empresas subsidiarias, sucursales y asociadas, o el de la participación en negocios conjuntos, difiere de la base fiscal de estas mismas partidas.

Combinaciones de negocios

En el caso de una combinación de negocios calificada como adquisición, el costo de la compra se distribuye entre los activos y pasivos identificables adquiridos, tomando como referencia los valores razonables de los mismos en el momento de efectuar la transacción. Las diferencias temporarias aparecerán cuando la base fiscal de los activos y pasivos identificables adquiridos no resulte modificada por el hecho de la combinación, o bien si los valores en libros y la base fiscal se modifican de forma diferente por la combinación.

Por ejemplo, aparece una diferencia temporaria imponible, que da lugar a un pasivo por impuestos diferidos, en el caso de que el valor en libros de un

determinado activo se incrementa hasta su valor razonable tras la combinación, siempre que la base fiscal del activo sea la misma que la que correspondía al propietario anterior. El importe del pasivo por impuestos diferidos afecta, en este caso, a la plusvalía comprada.

Activos contabilizados por su valor razonable

Las Normas Internacionales de Contabilidad permiten que ciertos activos se contabilicen a su valor razonable, o bien que sean objeto de revaluación (véase, por ejemplo, la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo). En algunos países, la revaluación o cualquier otra reconsideración del valor del activo, para acercarlo a su valor razonable, afecta a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo corriente.

Como resultado de esto, se puede ajustar igualmente la base fiscal del activo, y no surge ninguna diferencia temporaria. En otros países, sin embargo, la revalorización o reconsideración del valor no afecta a la ganancia fiscal del periodo en que una u otra se llevan a efecto, y por tanto no ha de procederse al ajuste de la base fiscal. No obstante, la recuperación futura del valor en libros producirá un flujo de beneficios económicos imponibles para la empresa, puesto que los importes deducibles a efectos fiscales serán diferentes de las cuantías de esos beneficios económicos.

La diferencia entre el valor en libros de un activo revalorizado y su base fiscal, es una diferencia temporaria, y da lugar por tanto a un activo o pasivo por impuestos diferidos. Esto se cumple incluso cuando:

(a) La empresa no desea vender el activo. En tales casos, el valor en libros revaluado se recuperará mediante el uso, lo que generará beneficios fiscales por encima de la depreciación deducible fiscalmente en periodos futuros.

(b) Se difiera el pago de impuestos sobre las ganancias, a condición de que el importe de la venta de los activos se reinvierta en otros similares. En tales casos el

impuesto se acabará pagando cuando se vendan los nuevos activos, o bien a medida que vayan siendo utilizados.

Registro inicial de un activo o pasivo

Las diferencias temporarias también pueden aparecer al registrar por primera vez un activo o un pasivo, por ejemplo cuando una parte o la totalidad de su valor no son deducibles a efectos fiscales. El método de contabilización de tal diferencia temporaria depende de la naturaleza de las transacciones que hayan producido el registro inicial del activo:

- (a) En el caso de una combinación de negocios, la compradora procederá a reconocer los activos o pasivos por impuestos diferidos, lo cual afectará al importe de la plusvalía comprada.
- (b) Si la transacción afecta a la ganancia contable o a la ganancia fiscal, la empresa procederá a reconocer los activos o pasivos por impuestos diferidos, así como el correspondiente ingreso o gasto por impuesto diferido, respectivamente, en el estado de resultados.
- (c) Si la transacción no es una combinación de negocios, y no afecta ni a la ganancia contable ni a la fiscal, la empresa podría reconocer el correspondiente activo o pasivo por impuestos diferidos, y ajustar por tanto el valor en libros del activo o del pasivo por el mismo importe.

Diferencias temporarias deducibles

Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, por causa de todas y cada una de las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa de:

- (a) una minusvalía comprada que reciba el tratamiento de ingreso diferido, de acuerdo con la NIC 22, Combinaciones de Negocios, o bien
- (b) el reconocimiento inicial de un activo o un pasivo exigible en una transacción que:

(i) no sea una combinación de negocios, y que (ii) en el momento de realizarla, no haya afectado ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Los siguientes ejemplos recogen diferencias temporarias deducibles que producen activos por impuestos diferidos:

(a) Los beneficios por retiro, que pueden deducirse para determinar la ganancia contable, a medida que se reciben los servicios de los empleados, pero que no se pueden deducir fiscalmente hasta que la empresa los pague efectivamente a los trabajadores, o haga las correspondientes aportaciones a un fondo externo para que los gestione.

(b) Los costos de investigación se tratan como un gasto del periodo en que se producen al determinar la ganancia contable, pero su deducción a efectos fiscales puede no estar permitida hasta un periodo posterior a efectos del cálculo de la ganancia (pérdida) fiscal.

(c) En una combinación de negocios calificada como adquisición, el costo de la compra se distribuirá entre los activos y pasivos reconocidos, tomando como referencia los valores razonables de estos elementos en el momento de realizar la transacción.

(d) Ciertos activos pueden ser contabilizados por su valor razonable, o pueden ser revaluados sin que se haga un ajuste similar para fines fiscales.

Será probable que se disponga de ganancias fiscales, contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal, y referidas a la misma entidad fiscal, cuya reversión se espere:

(a) en el mismo periodo fiscal en el que se prevea que reviertan las diferencias temporarias deducibles, o

(b) en periodos en los que una pérdida fiscal, surgida por un activo por impuestos diferidos, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

En tales circunstancias, se reconocerá un activo por impuestos diferidos en el periodo en que aparezcan las diferencias temporarias deducibles.

Cuando la cuantía de las diferencias temporarias imponibles, relacionadas con la misma autoridad fiscal y a la misma entidad fiscal, sea insuficiente, sólo se reconocerán activos por impuestos diferidos en la medida que se den cualesquiera de estos supuestos:

(a) cuando sea probable que la empresa vaya a tener suficientes ganancias fiscales, relacionadas con la misma autoridad fiscal y a la misma entidad fiscal, en el mismo periodo en el que reviertan las diferencias temporarias deducibles (o en los periodos en los que la pérdida fiscal, procedente de un activo por impuestos diferidos, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores).

(b) cuando la empresa tenga la posibilidad de aprovechar oportunidades de planificación fiscal para crear ganancias fiscales en los periodos oportunos.

Minusvalía comprada

Esta Norma no permite el reconocimiento del activo por impuestos diferidos que surge de las diferencias temporarias deducibles asociadas con una minusvalía comprada, que se contabiliza como ingreso diferido de acuerdo con la NIC 22, Combinaciones de Negocios, porque esa minusvalía comprada es un importe residual, y el reconocimiento del activo por impuestos diferidos incrementaría el valor en libros reconocido de la propia plusvalía comprada.

Reconocimiento inicial de un activo o pasivo

Un caso donde aparecerá un activo por impuestos diferidos, tras el reconocimiento inicial de un activo, es cuando la subvención del gobierno relacionada con el mismo se deduce del costo para determinar el valor en libros del activo en cuestión, pero sin embargo no se deduce para efectos del importe depreciable fiscalmente (en otras palabras, es parte de la base fiscal). En este supuesto el valor en libros del activo será inferior a su base fiscal, lo cual hará aparecer una diferencia temporaria deducible.

Las subvenciones del gobierno pueden también ser contabilizadas como ingresos diferidos, en cuyo caso la diferencia entre el importe del ingreso diferido y su base

fiscal, que es nula, será una diferencia temporaria deducible. Sea uno u otro el método que la empresa adopte para la contabilización, nunca procederá a reconocer el activo por impuestos diferidos resultante.

Pérdidas y créditos fiscales no utilizados

Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Los criterios a emplear para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, que nacen de la posibilidad de compensación de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, son los mismos que los utilizados para reconocer activos por impuestos diferidos surgidos de las diferencias temporarias deducibles. No obstante, la existencia de pérdidas fiscales no utilizadas puede ser una evidencia para suponer que, en el futuro, no se dispondrá de ganancias fiscales.

Al evaluar la posibilidad de disponer de ganancias fiscales contra las que cargar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, la empresa considerará los siguientes criterios:

- (a) si la empresa tiene suficientes diferencias temporarias imponibles, relacionadas con la misma autoridad fiscal, y referidas a la misma entidad fiscal, que puedan dar lugar a importes imponibles, en cantidad suficiente como para cargar contra ellos las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, antes de que el derecho de utilización expire;
- (b) si es probable que la empresa tenga ganancias fiscales antes de que prescriba el derecho de compensación de las pérdidas o créditos fiscales no utilizados;
- (c) si las pérdidas fiscales no utilizadas han sido producidas por causas identificables, que es improbable que se repitan, y

(d) si la empresa dispone de oportunidades fiscales que vayan a generar ganancias fiscales en los periodos en que las pérdidas o los créditos fiscales puedan ser utilizados.

En la medida en que no sea probable disponer de ganancias fiscales contra las que cargar las pérdidas o créditos fiscales no utilizados, no se procederá a reconocer los activos por impuestos diferidos.

Reconsideración de activos por impuestos diferidos no reconocidos

A la fecha de cierre de cada periodo, la empresa procederá a reconsiderar los activos por impuestos diferidos, que no haya reconocido anteriormente. En ese momento la empresa procederá a registrar un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

Por ejemplo, una mejora en el desarrollo de las ventas, puede hacer más probable que la empresa sea capaz de generar ganancias fiscales en cuantía suficiente como para cumplir los criterios establecidos para su reconocimiento. Otro ejemplo es cuando la empresa proceda a reconsiderar los activos por impuestos diferidos, en el momento de realizar una combinación de negocios o con posterioridad a la misma.

Inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos

Aparecen diferencias temporarias cuando el valor en libros de las inversiones financieras en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de las participaciones en negocios conjuntos (igual a la porción que represente la participación del inversor en los activos netos de la subsidiaria, sucursal, asociada o negocio conjunto, contando incluso con el valor en libros de la plusvalía comprada) sea diferente de su base fiscal (que a menudo coincide con el costo). Tales diferencias pueden surgir en las más variadas circunstancias, como por ejemplo:

- (a) por la existencia de ganancias no distribuidas en las subsidiarias, sucursales, asociadas o negocios conjuntos;
- (b) por las diferencias de cambio, cuando la controladora y su subsidiaria estén situadas en diferentes países, o
- (c) por una reducción en el valor en libros de las inversiones en una asociada, como consecuencia de haber disminuido el importe recuperable de la misma.

En los estados financieros consolidados, la diferencia temporaria puede ser diferente de la diferencia temporaria registrada en los estados financieros individuales de la controladora, sí ésta contabiliza, en sus estados financieros, la inversión al costo o por su valor revaluado. La empresa debe reconocer un pasivo por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, excepto que se den conjuntamente las dos condiciones siguientes:

- (a) la controladora o inversora es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria, y
- (b) es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

Medición

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de períodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, en la fecha del balance.

Los activos y pasivos de tipo fiscal diferidos a largo plazo deben medirse según las tasas que vayan a ser de aplicación en los periodos en los que se espere realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, en la fecha del balance.

Los activos y pasivos de tipo fiscal, ya sean corrientes o diferidos a largo plazo, se medirán normalmente utilizando la normativa y tasas que hayan sido aprobadas y estén en vigor. No obstante, en algunos países, los anuncios oficiales tasas impositivas (y leyes fiscales) tienen un efecto similar al de las reglas en vigor, las cuales aparecen unos meses después del correspondiente anuncio. En tales circunstancias, los activos y pasivos de tipo fiscal se medirán utilizando la normativa y tasas impositivas anunciadas de antemano.

En los casos en que se apliquen diferentes tasas impositivas según los niveles de ganancia fiscal, los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán utilizando las tasas medias que se espere aplicar, a la ganancia o a la pérdida fiscal, en los periodos en los que se espere que vayan a revertir las correspondientes diferencias.

La medición de los activos y los pasivos por impuestos diferidos debe reflejar las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la empresa espera, a la fecha del balance, recuperar el valor en libros de sus activos o liquidar el valor en libros de sus pasivos.

Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos

La contabilización de los efectos fiscales, tanto en el periodo corriente como los diferidos para posteriores periodos, de una determinada transacción o suceso económico, ha de ser coherente con el registro contable de la transacción o el suceso correspondiente.

Estado de resultados

Los impuestos, tanto si son del periodo corriente como si son diferidos, deben ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del periodo, excepto si tales impuestos han surgido de:

(a) una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo periodo, cargando o abonando directamente al patrimonio neto, o

(b) una combinación de negocios que se ha calificado como adquisición.

La mayoría de los pasivos y de los activos por impuestos diferidos aparecerán cuando los ingresos y gastos, que se incluyen en la ganancia contable de un determinado periodo, se computen dentro de la ganancia fiscal en otro diferente.

El correspondiente impuesto diferido se reconocerá en el estado de resultados. Son ejemplos de lo anterior:

- (a) los ingresos por intereses, regalías o dividendos, que se reciban al final de los períodos a los que corresponden, y se computen en el estado de resultados de forma proporcional al tiempo que ha transcurrido hasta el cierre, según la NIC 18, Ingresos, pero se incluyan en la ganancia o pérdida fiscal cuando sean cobrados, y
- (b) los costos de activos intangibles, que se hayan capitalizado de acuerdo con la NIC 38, Activos Intangibles, y se amorticen posteriormente, mientras que se deducen para efectos fiscales en el mismo periodo en que se hayan incurrido.

El valor en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar, incluso cuando no haya cambiado el importe de las diferencias temporarias correspondientes. Esto puede pasar, por ejemplo, como resultado de:

- (a) un cambio en las tasas o en las normativas fiscales;
- (b) una reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos,
- (c) un cambio en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo.

El impuesto diferido, correspondiente a estos cambios, se reconocerá en el estado de resultados, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente cargadas o acreditadas directamente a las cuentas del patrimonio neto.

Impuestos diferidos surgidos de una combinación de negocios

De acuerdo con la NIC 22, Combinaciones de Negocios, la empresa procederá a reconocer los activos por impuestos diferidos o los pasivos por impuestos diferidos resultantes de los activos y pasivos identificables en el momento de la adquisición. En consecuencia, estos activos y pasivos por impuestos diferidos afectarán a la cuantía de la plusvalía o minusvalía comprada. No obstante, la empresa no reconocerá los pasivos por impuestos diferidos que surjan de la propia plusvalía comprada (siempre que la amortización de esta partida no sea deducible a efectos fiscales), ni los activos por impuestos diferidos surgidos por la minusvalía comprada que se trate contablemente como un ingreso diferido.

Como resultado de una combinación de negocios, la eventual empresa adquirente puede considerar probable la recuperación de un activo por impuestos diferidos, que no se contabilizó con anterioridad a la combinación.

Por ejemplo, la empresa adquirente podría usar ahora la capacidad de deducción de sus pérdidas fiscales no utilizadas para compensar con ganancias fiscales futuras de la empresa adquirida. En tales casos, la empresa adquirente reconocerá un activo por impuestos diferidos y tomará en cuenta este hecho al determinar la plusvalía o minusvalía comprada, resultante de la adquisición.

Cuando la empresa adquirente no haya reconocido un activo por impuestos diferidos entre los activos identificables de la empresa adquirida, en la fecha de la combinación de ambas, y tal activo por impuestos diferidos haya sido objeto de reconocimiento posterior en los estados financieros consolidados de la empresa adquirente, el ingreso por impuestos diferidos resultante se llevará directamente a la cuenta de resultados. Además, el adquirente:

(a) ajustará el valor en libros bruto de la plusvalía comprada, así como la amortización acumulada del mismo, a las cantidades que podría haber contabilizado de haber reconocido el activo por impuestos diferidos como uno de los activos identificables en la fecha de la combinación de negocios, y

(b) reconocerá como gasto la reducción en el valor en libros de la plusvalía comprada.

No obstante, el adquirente no procederá a reconocer una minusvalía comprada, ni a incrementar el valor en libros de la minusvalía comprada que existiera con anterioridad.

Presentación Activos y pasivos por impuestos

Los activos y pasivos derivados del impuesto sobre las ganancias deben presentarse por separado de otros activos o pasivos en el balance de situación general. Las partidas de activos y pasivos por impuestos diferidos deben distinguirse de los activos y pasivos por impuestos corrientes. Cuando una empresa realiza, en sus estados financieros, la distinción entre partidas corrientes y a largo plazo, no debe proceder a clasificar los activos (pasivos) por impuestos diferidos como activos (pasivos) corrientes.

Compensación de partidas

Una empresa debe compensar los activos por impuestos y los pasivos por impuestos si, y sólo si, la entidad:

(a) tiene reconocido legalmente un derecho para compensar frente a la autoridad fiscal los importes reconocidos en esas partidas, y

(b) tiene la intención de liquidar las deudas netas que resulten, o bien realizar los activos y liquide simultáneamente las deudas que ha compensado con ellos.

Aunque los activos y pasivos de naturaleza fiscal se evalúen y reconozcan por separado, pueden compensarse en el balance de situación con los mismos criterios que los establecidos para los instrumentos financieros en la NIC 32, Instrumentos Financieros:

Presentación e Información a Revelar. Una empresa tendrá, normalmente, un derecho reconocido legalmente para compensar activos corrientes por impuestos con pasivos corrientes de la misma naturaleza, cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y ésta permita a la empresa pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta existente.

En los estados financieros consolidados, un activo fiscal de naturaleza corriente en una empresa se compensará con un pasivo corriente fiscal de otra empresa del grupo si, y sólo si, las empresas correspondientes tienen reconocido legalmente el derecho de pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta, en el caso de que tales empresas tengan la intención de hacer o recibir tal pago neto o recuperar el activo y pagar, simultáneamente, el pasivo.

Una empresa debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si:

- (a) tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas, y
- (b) los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre:
 - (i) la misma entidad o sujeto fiscal, o bien
 - (ii) diferentes entidades o sujetos a efectos fiscales que pretenden, ya sea liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, ya sea realizar los activos y pagar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los periodos futuros en los que se espere liquidar o recuperar cantidades significativas de activos o pasivos por los impuestos diferidos.

A fin de evitar la necesidad de establecer un calendario detallado de los momentos en que cada diferencia temporaria revertirá, esta Norma exige a las empresas la compensación de activos y pasivos por impuestos diferidos de la misma entidad o sujeto fiscal si, y sólo si, se relacionan con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma administración fiscal, siempre y cuando la empresa tenga reconocido legalmente el derecho de compensar los activos corrientes por impuestos diferidos, con los pasivos corrientes de la misma naturaleza.

En algunas circunstancias, muy raras en la práctica, la empresa puede tener reconocido legalmente el derecho de compensar, y la intención de liquidar en términos netos, las deudas fiscales de unos determinados periodos, pero no de otros. En tales casos muy especiales, puede requerirse una programación temporal detallada para determinar si el pasivo por impuestos diferidos, de una entidad o sujeto fiscal, producirá un incremento en los pagos por impuestos, en el mismo periodo en que un activo por impuestos diferidos, de otra entidad o sujeto fiscal, vaya a producir una disminución en los pagos de esta segunda entidad fiscal.

Gastos por el impuesto sobre las ganancias

Gasto (ingreso) por el impuesto sobre las ganancias relativo a las ganancias o pérdidas de las actividades ordinarias.

El importe del gasto (ingreso) por impuestos, relativo a las ganancias o las pérdidas de las actividades ordinarias, debe aparecer en el cuerpo principal del estado de resultados.

Diferencias de cambio en los activos o pasivos por impuestos diferidos en moneda extranjera

La NIC 21, Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, exige el reconocimiento como ingresos o gastos de ciertas diferencias de cambio, pero no especifica si tales diferencias deben ser presentadas en el estado de resultados.

De acuerdo con ello, cuando las diferencias de cambio en los activos y pasivos por impuestos diferidos extranjeros sean reconocidas en el estado de resultados, tales diferencias pueden ser presentadas por separado como gastos o ingresos por el impuesto sobre las ganancias, si se considera que tal presentación es más útil para los usuarios de los estados financieros.

Información a revelar

Todos los aspectos relativos a la presentación y revelación que una entidad debe hacer de las partidas de impuestos diferidos, están detallados en los párrafos comprendidos entre el 71 y 88 de la NIC 12.

Fundamentación Práctica

Análisis y comentarios

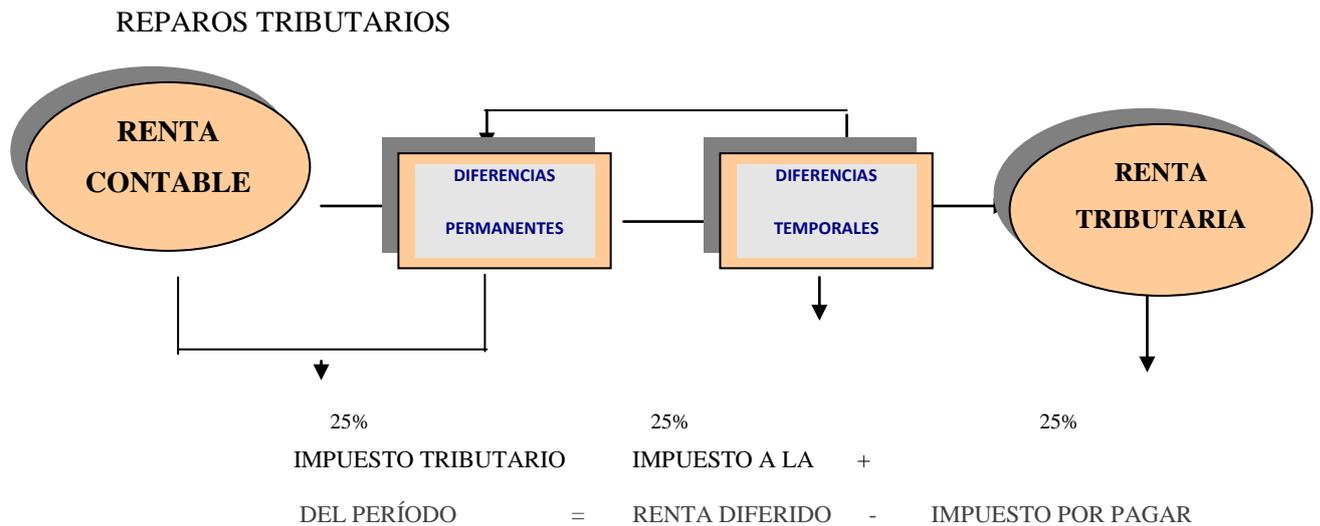
1. Era común ver al Gerente Financiero de una empresa proyectar el Impuesto a la Renta del periodo aplicando a la utilidad contable la tasa del 25%; sin embargo, al momento de contar con el balance y el Impuesto a la Renta determinado por el Departamento Contable, se encontraba con la sorpresa que la cifra difería (en algunos casos significativamente) con el impuesto que él estimó; la explicación, todos la sabemos, son los reparos tributarios.

El problema radica entonces en no conocer oportunamente estos factores que influyen directamente en la estimación del gasto tributario.

2. Conocer el efecto financiero que tienen los reparos tributarios (nos referimos exclusivamente a las diferencias de carácter temporal) es una información útil con la que deben contar la Gerencia, dado que le permitirá no sólo estimar adecuadamente el gasto tributario que se refleja en el Estado de Resultados también podrá conocer el pasivo tributario relacionado con sus operaciones actuales que deberá pagar en los siguientes ejercicios o por

el contrario el impuesto pagado por adelantado en un ejercicio y que podrá aplicarlo en los siguientes periodos fiscales.

DIAGRAMA DEL IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO



CASO PRÁCTICO

Una Empresa que vende artículos electrodomésticos mantiene una provisión de \$ 10,000 para cubrir las probables garantías de sus productos. Para fines tributarios, estos gastos no son deducibles hasta el período en que la Empresa incurran en gastos por garantías efectivamente reclamadas.

Para el ejercicio 2000, la Compañía arrojó una utilidad antes de impuestos de \$. 100,000 (incluye los \$. 10,000 de provisión de garantías)

Determinación del IR 2000

	\$
Utilidad contable	100,000
+ Gastos no aceptados (D.T.)	<u>10,000</u>
Utilidad Gravable	110,000
	=====

Efecto tributario 25%

	\$.
25,000 Gasto tributario	25,000
<u>2.500 IR Diferido</u>	<u>2,500</u>
27.500 Impto. a pagar	27,500
	=====

Estado de Ganancias y Pérdidas -2000

	Sin aplicar NIC 12	Aplicando NIC 12
	\$	\$
Utilidad antes de imptos.	100,000	100,000
Impuesto a la renta	<u>(27.500)</u>	<u>(25.000)</u>
Utilidad neta	72.500	75,000
	=====	=====

Contabilización del Impuesto a la Renta

	\$	\$
DB Gasto Tributario	25,000	
DB IRD activo	2,500	
CR Impuesto por pagar		27.500

Supongamos que en el año 2001 la Compañía paga la garantía de \$. 10,000 que se provisionó el año anterior; por lo tanto, será considerado como gasto deducible para fines tributarios.

La utilidad para 2001 asciende a \$. 150,000.

Determinación del IR 2001

Efecto tributario 25%

	\$	\$	
Utilidad contable	150,000	37.500	Gasto tributario
(-) Gastos deducibles (D.T.)	<u>(10,000)</u>	<u>(2.500)</u>	IRDiferido (recuperación)
Utilidad Gravable	140,000	35,000	Impto. a pagar
	=====	=====	

Estado de Ganancias y Pérdidas - 2001

	Sin aplicar NIC 12	Aplicando NIC 12
	\$	\$
Utilidad antes de imptos.	150,000	150,000
Impuesto a la renta	<u>35,000</u>	<u>(37.500)</u>
Utilidad neta	115,000	112,500
	=====	=====

Contabilización del Impuesto a la Renta

	\$	\$
DB Gasto Tributario	37.500	
CR IRD activo (recuperación)		2.500
CR Impuesto por pagar		35,000

Como se puede apreciar en el ejemplo:

- por los ejercicios 2000 y 2001 la Empresa pagó Impuesto a la Renta por un monto total de \$. 62,500 (\$ 27,500 y \$ 35,000 respectivamente) y
- registró en libros contables de esos periodos un gasto total de \$ 62.500 (\$ 25,000 y \$ 37,5000 respectivamente),
- Se demuestra que la provisión del gasto por Impuesto a la Renta coincide con el Impuesto Pagado al Fisco;
- Difiere ambos tratamiento es: en el momento en que se provisiona este gasto, pues para fines contables la base para calcular el Impuesto a la Renta es la utilidad contable cumpliendo con el principio base de devengado.

Objetivo General

Verificar el impacto de aplicar la NIC 12 Impuestos Diferidos en las operaciones de GLOCAL S.A., a través de un análisis completo de las partidas contables para anticiparse a las posibles contingencias de carácter fiscal y financiera, que surgirán con la aplicación de esta norma.

Objetivos específicos

- Realizar un cronograma para la fase de transición a las NIIF.
- Crear los manuales y políticas contables para que estén de acuerdo con las nuevas normas internacionales que serán aplicadas a la empresa.
- Capacitar al personal designado sobre las políticas, normas y procedimientos bajo NIIF.
- Evaluar los conocimientos del personal capacitado y designar al equipo de trabajo responsable del proyecto.
- Identificar los instrumentos financieros de la empresa.
- Evaluar el impacto y planificar la convergencia de NEC a NIIF.
- Presentación de los Estados financieros comparativos con la aplicación de las NIIFs.

Importancia

Con la implementación de estos objetivos que se va a realizar en los meses de podremos demostrar las aplicabilidad de esta nueva ley a nivel internacional y los beneficios que vamos a obtener van a ser muy valiosos.

La compañía debe establecer un programa de capacitaciones para los empleados directamente involucrados en el proceso de implementación de las NIIFs y suscribirse a un ente autorizado para recibir continuamente los cambios que permanentemente se realicen a las NIIFs y asegurarnos de la correcta aplicación de las normas.

A través de anexos informativos podremos medir el impacto contable en los resultados de la compañía ya sean favorables o negativos.

Con la asesoría del personal especializado, que realicen un estudio minucioso de la situación actual y apoyen con capacitaciones puntuales personaliza sobre la aplicación de las normas contables, llegaremos a cumplir con el tiempo programado con todas las etapas de las NIIF.

Ubicación

GLOCAL S.A., se inicia en el 2006 como compañía Sociedad Anónima siendo su principal actividad, dedicarse al desarrollo de todas las actividades relativas a cualquier tipo o modalidad de publicidad, para toda y cualquier clase de productos.

Ciudad: **Samborondón**

Cantón: **Guayaquil**

Nombre comercial: **OTRACABEZA**

Representante Legal: Margarita Tumbarello

Dirección: Km 1 1.5 Vía a Samborondón,
Samborondón Business Center Local LB-6

Teléfono: 042-881774



Croquis



Factibilidad

Este proyecto considero que es factible por qué se debe cumplir obligatoriamente, es decir todas las compañías que estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, deberán cumplir con la normativa de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera a sus Estados Financieros, a partir del 01 de Enero del 2009.

Hay que mencionar que la política de la compañía es cumplir con las disposiciones, leyes y reglamentos tanto locales como internaciones y además los directivos están conscientes de que el proceso de aplicación de las NIC es un cambio sustancial que acarrea cambios en la estructura de los reportes financieros, así como de generar la información financiera.

Las bases legales para efectuar esto proyecto son: Resolución No. 08 de la Superintendencia de Compañías, firmada en la ciudad de Quito el 20 de Noviembre del 2008, el que determina el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF.

En lo que tiene que ver con la parte técnica, este proyecto se basará en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras, publicadas por el ente emisor de las mismas el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB por sus siglas en inglés.

Específicamente en la NIC Impuestos Diferidos, detallada anteriormente en la parte de la Fundamentación de esta propuesta.

El presupuesto que se genere en este proyecto, estará cubierto por un 100% con los ingresos propios de la compañía GLOCAL S.A.

Plan de Ejecución

Objetivos Específicos		Actividades	Recursos	Presupuesto
1	Realizar un cronograma para la fase de transición a las NIIF.	- Realizar un cronograma de actividades. - Entregar a los directivos para su aprobación - Inicio de la transición	Recurso Humano Recursos Materiales	US\$ 150,00
2	Crear los manuales y políticas contables para que estén de acuerdo con las nuevas normas internacionales que serán aplicadas a la empresa.	- Diseño del manual de procedimientos contables - Presentación de los manuales a los Directivos - Impresión y entrega a todos los empleados de la empresa	Recurso Humano Recursos Materiales	US\$ 150,00
3	Capacitar al personal designado sobre las políticas, normas y procedimientos bajo NIIF.	- Realizar cronograma - Realizar la capacitación según cronograma - Entregar resultados a directivos	Recurso Humano Recursos Materiales	US\$ 150,00
4	Evaluar los conocimientos del personal capacitado y designar a las personas para la implementación de las NIIFs.	- Realizar evaluación - Tomar prueba de conocimiento	Recurso Humano Recursos Materiales	US\$ 150,00
5	Identificar los instrumentos financieros de la empresa.	- Estudio de las cuentas contables - Revisión según la NIC 12 que cuentas serán consideradas como instrumentos financieros	Recurso Humano Recursos Materiales	US\$ 150,00
6	Evaluar el impacto y planificar la convergencia de NEC a NIIF.	- Análisis de los Estados Financieros. - Diseñar cambios en políticas, estados financieros y reportes matrices, bajo NIIF - Desarrollar un ambiente de prueba para modificación de sistemas y procesos	Recurso Humano Recursos Materiales	US\$ 150,00
7	Presentación de los Estados financieros comparativos con la aplicación de las NIIFs.	- Revisión de los Estados Financieros del año anterior - Revisión de los Estados Financieros del período de transición - Comparar cuáles son los cambios en la presentación - Identificar los pro y los contras de la aplicación - Aceptación de la información presentada a los accionistas y directivos de la empresa. - Presentación de los Estados financieros bajo NIIFs en la Superintendencia de Compañías.	Recurso Humano Recursos Materiales	US\$ 150,00
TOTAL				\$ 1.050,00

Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	TIEMPO (SEMANAS)							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Realizar un cronograma de actividades								
Entregar a los directivos para su aprobación								
Inicio de la Transición								
diseño de manual de procedimientos contables								
Presentación de los manuales a los directivos.								
Impresión y entrega a todos los empleados de la empresa								
Realizar cronograma de capacitación								
Realizar la capacitación según el cronograma								
Entregar resultados a los directivos								
Realizar evaluación								
Tomar prueba de conocimiento								
Estudio de las cuentas contables								
Revisión según las NIC 12 que cuentas serán consideradas como instrumentos financieros								
Análisis de los estados Financieros								
Diseñar cambios en políticas, estados financieros y reportes matrices, bajo NIIF								
Desarrollar un ambiente de prueba para modificación de sistemas y procesos								
Desarrollar un ambiente de prueba para modificación de sistemas y procesos Análisis de los estados Financieros								
Revisión de los Estados Financieros del período de transición								
Comparar cuáles son los cambios en la presentación								
Identificar los pro y los contras de la aplicación								
Aceptación de la información presentada a los accionistas y directivos de la empresa								
Presentación de los Estados financieros bajo NIIFs en la Superintendencia de Compañías.								

Impacto

El plan de ejecución a desarrollarse en la propuesta genera los siguientes impactos:

- Determinación del valor real de la compañía, lo que haría que el patrimonio suba o baje, o mantenga su valor.

- Mayor cantidad de información confidencial a revelar, que con las NEC no se lo realiza.

- Estados financieros uniformes y transparentes, que podrán ser leídos en cualquier parte de mundo.

- Mayor inversión en capacitación constante del recurso humano del área contable.

- Mayor comunicación e involucramiento de todas las áreas de la compañía para evitar que se tomen decisiones equivocadas que afecten los resultados financieros.

- Monitoreo constante por parte de área de Auditoría Externa, respecto cumplimiento del cronograma presentado a la Superintendencia de Compañías.

Evaluación

En el desarrollo se ha comprobado que el tema es coherente y puede aplicarse a la empresa GLOCAL S.A., de acuerdo como está dictada la ley de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

En el planteamiento del problema, se identificaron las causas consecuencias y estableció la pregunta, la misma que ha estado siempre clara en el desarrollo del proyecto.

Los objetivos tanto generales como específicos, han sido consistentes con la formulación y sistematización del problema, la justificación a través de las leyes dictadas tienen soporte técnico y fundamentación legal.

De acuerdo a los párrafos anteriores se puede determinar que el planteamiento tema y objetivos han estado soportados sistemáticamente al problema y los objetivos se ha verificado que tienen viabilidad e importancia en el proyecto.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Ruth - Metodología de la Investigación Científica. Cuenca Ecuador (1994)

Arias, F. El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica. (5ta ed.). Caracas – Venezuela. Editorial Episteme. (2006)

Calderón, Miguel. Taller Seminario – Ecuador. (2008)

Eyssautier, Maurice. Metodología de la Investigación. Quito – Ecuador (2002)

Illescas, Simón. Métodos y Técnicas de Investigación. Guayaquil-Ecuador (2006)

Solines, Pedro Abg. Resolución No, 08.G.S.S.D.C. SuperIntendencia de Compañías. (2008)

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Decreto Ejecutivo No. 1051. Suplemento del Registro Oficial No. 337 del jueves 15 de mayo del 2008

Peramon, Jordi. Las Claves de las NIC/NIIF (2005)

Aliaga, Marlene. Normas Internacionales de contabilidad (NIC). Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos12/norin/norin.shtml>. (2009)

Albadia, D. Normas Internacionales de contabilidad (NIC). Disponible en: <http://www.albadia.com/nic.htm>. (2007)

Definición ABC, Guía única en la red (diccionario financiero). Impuestos, en: <http://www.definicionabc.com/economia/impuesto-a-las-ganancias.php>.

Gómez, Juan. NIC y NIIF en el Mundo, disponible en <http://www.gestiopolis.com/canales/financiera/articulos/15/estadosfros.htm>

La Contabilidad en el siglo XXI- La Globalización y la Contabilidad. Disponible en: www.wikilearning.com/monografia/1

Norma Internacional de Contabilidad 12 *Impuesto a las Ganancias*. <http://www.ifrs.org/Home.htm>

http://www.foroswebgratis.com/mensaje-re_muestra_poblacion-46285-305687-1-942889.htm

Acosta, D; Ramírez, O. y Rodríguez, J. (2005). Análisis del impacto que tendrá la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad N° 2 “Inventarios” y N° 16 “Propiedad, planta y equipo” en la información financiera presentada por la Empresa “Hielo Cannavo” C.A. ubicada en Cumaná, Estado Sucre.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARIAS, F .*El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica*. (5ta ed.). Caracas – Venezuela. Editorial Episteme. (2006). P. 7
- BUNGE, Mario, *La Ciencia su método y su Filosofía*. (2002) p. 59
- CALDERON REYES, Miguel Angel, Taller Seminario. Ecuador 2008. p. 55
- DIAS, Miguel. *Historia y la Epistemología*. (2006) p.11
- EYSSAUTIER, Maurice, *Metodología de la Investigación* (2002) p.58-59-64-66
- FIDIAS, A. El Proyecto de Investigación en su 5ª.edidición. (2006) p.61
- FRANCO RUIZ, Franco. *Reflexiones Contables, Teoría, Educación y Moral*. 2da.Edición (1997) p.19
- GÓMEZ, *La Formación del Contador Público y la Ética en el Ejercicio Profesional, de la Normas Internacionales de Contabilidad*. (2003) p.21
- HEDER, Fr. *Materialismo Dialéctico*. (1978). p.12
- ILLESCAS, Simón. Metodología de la Investigación. *Ecuador* (2006). p.63-64
- MARX, Karl y Engels,F. *Opio del Pueblo y la crítica de la religión*. p. 13-14
- MEJIA, MONTES y MONTILLA. *Fundamentos para la implementación de estándares internacionales de reportes financieros*. (2005) p.22
- PEREDA TUA, Jorge. *Reflexiona sobre las Normas Internacionales*. En: *Revista Contador No 13. España* (1988) p.24-25

ANEXOS

ANEXO 1

FORMULARIO DE LA ENCUESTA



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

Soy estudiante del 6to. Nivel de la Especialización de Contabilidad y Auditoría del Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de la ciudad de Guayaquil anexo a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

La presente encuesta es de vital importancia, ya que por medio de la misma se podrá medir el grado de conocimiento de la mayoría del personal que labora en esta dependencia, sobre la implementación de la NIC 12 en la compañía GLOCAL S.A.

Instrucciones:

Lea detenidamente cada pregunta, marque con un visto según el enunciado correspondiente.

Agradezco su colaboración y comprensión por el tiempo prestado para responder a cada una de las siguientes interrogantes planteadas, los mismos que servirán como una herramienta valiosa para la culminación del presente proyecto.

Atentamente,

Ana Rivadeneira Merino

ENCUESTA APLICADA AL GERENTE, ADMINISTRADOR Y PERSONAL OPERATIVO DE LA COMPAÑÍA GLOCAL S.A.

ANTECEDENTES GENERALES

A.- Instrucción educativa del informante

- Profesional ()
- Egresado ()
- Bachiller ()

B.- Área de trabajo del informante:

- Contable –financiera ()
- Auditoria ()
- Administrativa ()
- Gerencial ()

B.- Edad del informante:

- 18-30 años ()
- 31-40 años ()
- 41-50 años ()
- Más de 50 años ()

-
1. De acuerdo a la normativa de implementar las NIIF y las NIC en el Ecuador. ¿Ud tiene el conocimiento suficiente sobre el proceso y la implementación en la empresa?

Mucho

Poco

Nada

2. ¿Conoce Ud la fecha de inicio de la aplicación de la NIC 12 en su compañía?

Si

No

Más o menos

3. A partir del 2011, la aplicación de la NIC 12, en el registro, proceso e información contable es obligatorio. ¿Se encuentra preparado para su aplicación eficaz a partir del presente período?

Si
Más o menos
No

4. ¿Cuál es el grado de conocimiento sobre las NIC 12 Impuestos Diferidos?

La domina
La comprende
No la conoce

5. ¿Las NIC 12 “Impuestos Diferidos” son fáciles de entender y aplicar a la compañía?

De acuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

6. En GLOBAL, ¿conoce usted en que nivel se encuentra la implementación de las NIC 12?

50% de avance
menos del 50%
ya la implementaron
No han empezado ningún avance
Nada

7. Si fuese calificado como contador ¿Cuál es tu conocimiento general sobre las NIIF y NIC aplicadas a los Estados Financieros?

Regular
Bueno
Muy Bueno

8. ¿Conoce usted el total de gastos que incurre al capacitar al personal con las NIIF y NIC?

Conozco Totalmente
Tengo cierto conocimiento
Desconozco totalmente

9. ¿Usted considera que GLOCAL es una compañía comprometida con el cumplimiento de disposiciones, leyes y reglamentos?

Un poco
Moderadamente
Mucho
Bastante
Nada

10. ¿Cree usted que el cambio de las Normas Internacionales de Contabilidad, permitirá que los usuarios de la información puedan interpretar los Estados Financieros sin mayores inconvenientes?

Esta de acuerdo
No esta de acuerdo
Otro (especifique)

Gracias por su colaboración.

Elaborado por: Ana Rivadeneira Merino.

ANEXO 2

AUTORIZACION DE LA EMPRESA

AUTORIZACION DE LA EJECUCION DE LA PROPUESTA

Yo, MARGARITA TUMBARELLO, en calidad de Gerente General de la empresa GLOCAL S.A., autorizo a la Sra. ANA RIVADENEIRA MERINO, a ejecutar la encuesta de la propuesta del tema del proyecto de graduación para obtener el título de Tecnólogo en Contabilidad y Auditoría.

El tema es el siguiente:

IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LAS NIC 12 “IMPUESTOS DIFERIDOS” A TODAS LAS OPERACIONES DE LA CÍA. GLOCAL S.A.”

Atentamente,

MARGARITA TUMBARELLO
Gerente General
GLOCAL S.A.

ANEXO 3

BALANCE GENERAL

GLOCAL S.A
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

ACTIVO CORRIENTE	
CAJA –BANCOS	35,298.00
CTAS POR COBRAR	128,578.33
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-941.91
CREDITO TRIBUTARIO IVA	32,652.22
CREDITO TRIBUTARIO IMPTO RTA	17,948.84
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,055.36
TOTAL ACTIVOS CORRIENTE	214,590.84
ACTIVO FIJO	
EQUIPOS DE COMPUTACION	8,560.00
MUEBLES Y ENSERES	9,780.00
VEHICULOS	22,350.00
DEP.ACUMULADA	9,505.00
TOTAL ACTIVOS FIJO	31,185.00
ACTIVOS DIFERIDOS	
GASTOS DE CONSTITUCION	29,599.07
AMORTIZACION ACUMULADA	24,277.09
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	5,321.98
TOTAL ACTIVOS	251,097.82
PASIVO Y PATRIMONIO	
CUENTAS POR PAGAR	104,559.15
OBLIGACIONES EMITIDAS A CORTO PLAZO CON LOS EMPLEADOS	43,458.72
ACCIONISTAS	5,497.56
	32,500.00
TOTAL PASIVO	186,015.43
PATRIMONIO	
Capital pagado	1,000.00
APORTE FUTURO AUMENTO CAPITAL	9,000.00
Reserva Legal	1,835.99
Otras Reservas	16,523.94
RESULTADO DEL EJERCICIO	36,722.46
TOTAL PATRIMONIO	65,082.39
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	251,097.82

MARGARITA TUMBARELLO
GERENTE

CPA.ANA RIVADENEIRA MERINO
CONTADOR

ANEXO 4

CASO PRACTICO- IMPACTO
CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR

Grupo de Edad	Monto(\$)
Aun no vencidas (**)	114,101.26
1-30 días de vencidas	295.16
31-60 días de vencidas	5,781.82
61-90 días de vencidas	5,322.04
Mas de 90 días de vencidas	3,078.05
Total	128,578.33

Plazo	Monto(\$)	V/actual
Vencimiento a 15 días	19,262.05	19,072.27
Vencimiento a 30 días	50,829.67	49,833.01
Vencimiento a 45 días	44,009.54	42,721.51
Total	114,101.26	111,626.79

ASIENTO DE AJUSTE

DETALLE	DEBE	HABER
Resultados acumulados	\$2.129,64	
Estimación de Cuentas Incobrables		\$ 2.129,64
V/. Para ajustar el valor de cuentas incobrable		

Descripción	Base Contable	Base Fiscal	Diferencia
Utilidad contable	\$36,722.46	\$36,722.46	0
Estimación Cuentas Incobrables	-\$2,129.64	-\$1,285.78	843.86
Utilidad Gravable	\$34,592.82	\$35,436.68	843.86
tasa de Impuesto	25%	25%	25%
Impuesto Sobre la Renta	\$8,648.20	\$8,859.17	\$210.97

DB Gasto Tributario	\$8,648.20	
DB Activo Impuesto Diferido	\$210.97	
CR Impuesto por pagar		\$8,859.17